



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Noviembre del 2007.

P.O. N° 133

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a las personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios del extinto Anastacio Martínez Aguilar, del Poblado "LOS ANGELES" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 519/2007. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Carlos Centeno Pestaña. (1ª. Publicación)..... 2

### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO** del Consejo Estatal Electoral por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2007..... 3

**ACUERDO** del Consejo Estatal Electoral, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa, respecto de los partidos políticos acreditados que habrán de participar en el proceso electoral ordinario 2007..... 9

**ACUERDO** del Consejo Estatal Electoral, por el que se registran de manera supletoria las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditadas, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2007..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO****A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO ANASTACIO MARTÍNEZ AGUILAR.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el diez de agosto del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **519/2007**, promovido por **los integrantes del comisariado ejidal** del poblado "**LOS ANGELES**", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de las personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios del extinto ANASTACIO MARTÍNEZ AGUILAR, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2007.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**- Rúbrica. (1ª. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL****CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NÚM:-OC.SGG/730/2007.  
EXPEDIENTE. -DC-SGG/003/2005.

**C. CARLOS CENTENO PESTAÑA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Órgano de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha diecisiete de Septiembre del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO:** Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del Ciudadano **LIC. CARLOS CENTENO PESTAÑA**, quien se desempeñaba como Defensor de Oficio adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos que se le atribuyen, consistentes en haber sido omiso en rendir los informes requeridos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado y haber sido negligente en la defensa del C. ENRIQUE JAVIER MARTÍNEZ VILLAGÓMEZ, interno del Centro de Readaptación Social de aquella Ciudad. Por lo que en consecuencia.-----

---- **SEGUNDO:** Se impone al Ciudadano **CARLOS CENTENO PESTAÑA**, la sanción consistente en la inhabilitación, para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de seis meses, el cual se aplicará una vez que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO: Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y al **C. LIC. CARLOS CENTENO PESTAÑA**.-----

---- **CUARTO.- Ejecútese** la sanción por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Contraloría Gubernamental.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. ADRIANA SAN GERMAN GARZA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2007.**

### ANTECEDENTES

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales locales de 1995 a 2004.
- II. Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo y Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2007, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. Que el Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, en todos sus actos y resoluciones, en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputado por el principio de representación proporcional, presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones acreditadas, estima necesario declarar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denominara "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", integrada por 32 Diputados, de los cuales 13 serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas estatales, votadas en una circunscripción plurinominal cuya demarcación territorial es el Estado, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.

III.- Que de conformidad al artículo 131 fracción I del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones que deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, es el comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2007 ante los Consejos Distritales de manera directa y ante el Consejo Estatal Electoral de manera supletoria.

IV.- Que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante los Consejos Electorales, solicitar el registro de candidatos al cargo de elección popular para Diputados electos por el principio de representación proporcional, en tanto cumplan los requisitos de datos y documentos previstos en el artículo 133 del Código Electoral, que estatuye:

**“ARTICULO 133.-** La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y apellidos de los candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación;

V.- Cargo para el que se les postula;

VI.- Copia del acta de nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Derogado.

X.- Declaración de la aceptación de la candidatura;

XI. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código; y

XII.- Copia de los datos biográficos del candidato, con su trayectoria política y social.

Los partidos políticos deben manifestar en la solicitud de registro de candidatos que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

V.- Que el Consejo Estatal Electoral, según lo enmarcado por los artículos 86 fracción XIX, 94, fracción XVII y 95, fracción VII, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el principio de representación proporcional, presentadas por las ocho organizaciones que cuentan con el registro en términos de lo establecido por el artículo 44 del Código Electoral:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Nueva Alianza

Alternativa Social Demócrata

VI.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo primero, de la ley de la materia, se constató que las coaliciones y los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de representación proporcional, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

VII.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo segundo, se constato que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y las coaliciones procurarán que, en ningún caso, más del 70% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, fracción IX y para los efectos del último párrafo del artículo 138 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2007.

**IX.-** Que el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a los artículos 133 y 134 párrafo cuarto, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos acreditados, constate que se cumplieron los requisitos legales y determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3,4, 19, 20, 44, 59 fracción IV, 60 fracciones I, X y XII, 77, 81, 86 fracciones I, XIX y XXXIX, 130 al 137, 146 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo Estatal Electoral como órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se declara procedente el registro de las candidaturas al cargo de Diputados según el principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata, en los términos que a continuación se relacionan:

NÚMERO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
1	NORMA CORDERO GONZÁLEZ	SILVANO FLORES MORÁN
2	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	REBECA ENRIQUEZ AREGULLÍN
3	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	MA. GUADALUPE ZÚÑIGA SALAZAR
4	MARÍA GUADALUPE SOTO REYES	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ
5	GELACIO MÁRQUEZ SEGURA	ANA DELIA RANGEL ÁVILA
6	JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	MATILDE INOCENCIA GARCÍA RANGEL
7	RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS	SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ
8	MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	OFELIO LLANAS ALANIS
9	JORGE SALINAS FALCÓN	BLANCA JULIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
10	SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ	ISIDRO SÁNCHEZ RUBIO
11	GUILLERMINA PERALES LÓPEZ	RUBÉN MALDONADO IRACHETA
12	RICARDO NOE NÁJERA ARIAS	CLAUDIA ESTHER LEDEZMA PÉREZ
13	MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ	ELVIA DEYANIRA URTIZ DE LA CRUZ

NÚMERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
1	RICARDO GAMUNDI ROSAS	HERIBERTO RUÍZ TIJERINA
2	MARTHA GUEVARA DE LA ROSA	GONZALO ALEMAN MIGLIOLO
3	SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO	MARIA EDILIA FILIZOLA GONZÁLEZ
4	REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	MARIO ROMEL ARIZPE MARTÍNEZ
5	MARIA SOFIA BARRERA IRACHETA	SAHILA MARIBEL SALAS VERA
6	FRANCISCO CRISANTO COLUNGA	EDUARDO ABRHAM GATTAS BAEZ
7	ADOLFO SIERRA MEDINA	MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ BLANCO

8	JESÚS ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	KARLA MELISA BENITEZ VÁZQUEZ
9	ELVIA ARLETTE TORRES GONZÁLEZ	TOMÁS REYES MARTÍNEZ
10	MARICELA POZADA DELGADILLO	VANESSA GIOVANNA MORA HERNÁNDEZ
11	MA. CATALINA MONTES MARTÍNEZ	ANA ROSA MUÑOZ RUÍZ
12	NAYELI LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	ADAN MARTÍNEZ TRISTAN
13	ARTURO VALADEZ COMPEAN	CLAUDIA ALICIA HERNÁNDEZ GUERRERO

NÚMERO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
1	DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ	MARÍA VICTORIA FRAIRE PÉREZ
2	CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO	BULMARO GONZÁLEZ PINZON
3	RAYMUNDO MORA AGUILAR	JORGE RICARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
4	FAUSTINO LÓPEZ VARGAS	CARLOS ALEJANDRO MEDINA TRETO
5	ZOILA BERTHA RODRÍGUEZ RANGEL	JAIME GAUNA CERVANTES
6	JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA	GRACIELA GARCÍA AGUILAR
7	PEDRO PIZAÑA MÁRQUEZ	JOAQUINA MACÍAS ZÚÑIGA
8	MARINA PÉREZ HERNÁNDEZ	FABIÁN CERVANTES TOVAR
9	JOSÉ ENRIQUE YAÑEZ REYES	RENÉ RANGEL ZÚÑIGA
10	LUIS DANIEL PALMILLAS MOREIRA	RODOLFO ENRIQUE LÓPEZ GONZÁLEZ
11	FIDEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	OMAR HERNÁNDEZ CRUZ
12	SANDRA CASTILLO JASSO	ROSA ERENDIRA MORALES ALONSO
13	GREGORIO VÁZQUEZ MÚÑIZ	MANUEL SEGURA MORALES

NÚMERO	PARTIDO DEL TRABAJO	
1	MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	AGUSTÍN FEDERICO MALDONADO HERRERA
2	ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA	PABLO YEPEZ LÓPEZ
3	MARTÍN SANCHEZ MENDOZA	ANA MA. PÉREZ GARCÍA
4	ERNESTO HINOJOSA PÉREZ	GERVI ALBERONI LARA HERNÁNDEZ
5	MA. AMPARO GARCÍA CERVANTES	BLANCA ESTHELA SÁNCHEZ REYES
6	PEDRO HERRERA REYES	JULIO CÉSAR NORIEGA CORONADO
7	SERGIO ADRIÁN TAMEZ SORIANO	JOSÉ ALFREDO VILLANUEVA REYES
8	SAN JUANA KARINA MARROQUÍN GARCÍA	RAMÓN GUADALUPE AGUILAR CRUZ
9	ISIDRO MICHEL GARCÍA CERDA	MARTHA LUZ ABUNDIS IBARRA
10	SILVESTRE ALONSO RODRÍGUEZ GARCÍA	GERARDO HUGO BARRERA GARZA
11	MA. ANGÉLICA TORRES SÁNCHEZ	REYNALDA FLORES MARTÍNEZ
12	MARTÍN MACÍAS MARTÍNEZ	MARÍA GUADALUPE SERRANO MARTÍNEZ
13	GLORIA ESTHER LUNA PECINA	SAMUEL ZUÑIGA MALDONADO

NÚMERO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
1	JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS	JOSÉ WENCESLAO DEL OLMO BLANCO
2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL	CIARA TERÁN GARZA
3	DENISSE AMANDA GUERRA ARIAS	MARCO ANTONIO CASTILLO ÁVALOS
4	PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	MARÍA ELENA LÓPEZ GARCÍA
5	GUADALUPE REYNALDO SALINAS PÉREZ	ROLANDO ESPINOZA CARMONA
6	ROSA ISELA BALDERAS ARRATIA	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CEJA
7	NORA HILDA BOIX CASTILLO	CHRISTIAN ALMAZÁN DÁVILA
8	MAYRA DELFINA CRUZ LÓPEZ	MARIO ALBERTO TREVIÑO GÓMEZ
9	JOSÉ MANUEL CÁRDENAS SOLORZANO	VIRIDIANA GRISEL VEGA GALVEZ
10	GISELA ANNET LUEVANO ROJAS	MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ
11	MARCELA AMPARO DEL OLMO BLANCO	NIDIA LORENA LÓPEZ CEJA
12	MARCOS ABRAHAM CRUZ RODRÍGUEZ	SERGIO CRUZ DEL ÁNGEL
13	MARÍA VICTORIA TRISTÁN MACÍAS	DIANA MARIBEL PÉREZ TORRES

NÚMERO	CONVERGENCIA	
1	NICOLÁS MERCADO SÁNCHEZ	CRISTOBAL PAZ MORALES
2	MARÍA VICTORIA AGUILERA GONZÁLEZ	CLAUDIA SALAZAR AGUILERA
3	GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ	EUNICE TOVAR VERDI
4	LAIZA JANNET REYNA GUERRA	ELEUTERIO TORRES IBARRA
5	RAMÓN ZÚÑIGA MALDONADO	ALEJANDRO IZAGUIRRE RUÍZ
6	DIANA LIZ QUINTERO CORREA	ANASTACIO GUSTAVO CORTÉZ VILLARREAL
7	ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA	EMILIO RAMOS APREZA
8	OCTAVIO LUCINO TAPIA CERVANTES	DONATO FLORES GARCÍA
9	MARTÍN FLORES GARCÍA	FRANCISCO MORALES MESA
10	LUZ MARÍA SAMPERIO VERGARA	JOSÉ GERARDO BRIONES RODRÍGUEZ
11	SATURNINO SOSA VILLAMIL	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
12	JOSÉ LUIS BONILLA MEZA	MURIEL ALEJANDRA LOERA ELIZONDO
13	JACINTO YAÑEZ SUÁREZ	CARLOS BONILLA ESCOBEDO

NÚMERO	NUEVA ALIANZA	
1	NOE RODRÍGUEZ GARCÍA	DULCE MARÍA DE LA CRUZ ALONSO MEJÍA
2	BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA	MA. ELVA GALLEGOS DOMINGO
3	CARLOS GARCÍA VILLARREAL	JOSÉ CARLOS BALBOA ANAYA
4	PETRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	OSCAR DUEÑAS OLAZARÁN
5	ALBERTO JAIME GARCÍA ALEGRÍA	MARÍA LUISA BENAVIDES GONZÁLEZ
6	YOLANDA RUÍZ	MARTE ALEJANDRO RUÍZ NAVA
7	JOSÉ ALFREDO AZAMAR PÉREZ	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ ANGUIANO
8	GLORIA ANAYA LIMAS	ALBERTO CASTILLO REYES
9	MARTÍN PUEBLA BALLESTEROS	JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

10	MICHEL CARLOS GÓMEZ DURHAM	ROCIO TAPIA HUERTA
11	OSCAR ADRIÁN MÁRQUEZ NAVA	RAFAEL MARTÍN RIVERA HERNÁNDEZ
12	MARISELA SANTIAGO VALADEZ	MANUEL ALEJANDRO CAMACHO PADILLA
13	JESSICA MARÍA ÁVILA CARREÓN	ENRIQUE MELÉNDEZ RODRÍGUEZ

NUMERO	ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA	
1	JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIREYA GARCÍA TREJO
2	RAMIRO AGUILAR CASTAÑEDA	LUIS ALONSO GÓMEZ PÉREZ
3	EMA IRMA REYES MARTÍNEZ	JOSÉ MARIO MALDONADO RODRÍGUEZ
4	ANSELMO GARCÍA TREJO	AMALIA MARTÍNEZ ARAUJO
5	ABRAHAM ALCALÁ LARA	ROCIO ELIZABETH ALCALÁ GONZÁLEZ
6	JOSÉ LUIS RUÍZ TOBIAS	SERVANDO TAPIA VÁZQUEZ
7	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIGUEL LOZAYA GALLEGOS
8	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TREJO	NANCY GONZÁLEZ JASSO
9	AMELIA VÁZQUEZ PÉREZ	RAÚL HERNÁNDEZ MORALES
10	CARMEN LUGO MORALES	ALEJANDRO HERNÁNDEZ RUÍZ
11	OSCAR DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
12	MARÍA OFELIA ARAUJO VALDÉZ	CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
13	TERESA ELIAS RAMÍREZ	MARISOL ALCALÁ GONZÁLEZ

**SEGUNDO.-** Se ordena expedir las constancias de registro de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados a partir del día 4 de octubre de 2007.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Acuerdo y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2007

**PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.- Rúbrica.- SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN.- Rúbrica.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- Rúbrica.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- C. JUAN CARLOS SOLIS MARTÍNEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- C.P. MA. DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- Rúbrica.- CONVERGENCIA.- MTRO. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS.- Rúbrica.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VÁZQUEZ.- Rúbrica.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA.- C. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS".- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS".- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS".- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS".- ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.- Rúbrica.**



**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS QUE HABRÁN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007.**

**ANTECEDENTES**

- I.- Desde el año de 1995, en que se crea el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales del estado de 1995 a 2004.
- II.- Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2007, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III.- Que el Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, en todos sus actos y resoluciones, en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por los Partidos Políticos acreditados, estima necesario declarar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I.- Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
- II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denominara "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", integrada por 32 Diputados, 19 de mayoría relativa y 13 de representación proporcional siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.
- III.- Que de conformidad al artículo 131 fracción I del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones que deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, es el comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2007 ante los Consejos Distritales de manera directa y ante el Consejo Estatal Electoral de manera supletoria.
- IV.- Que en términos de los artículos 86 fracción XIX, 94 fracción XVII y 95 fracción VII del Código Electoral vigente, el Presidente y Secretario del Consejo Estatal Electoral están facultados para recibir supletoriamente las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos y coaliciones legalmente acreditadas, en tanto cumplan con los requisitos, datos y documentos legales que exige el artículo 133 del Código Electoral, que establece:

**"ARTICULO 133.-** La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I.- Nombre y apellidos de los candidatos;
- II.- Lugar y fecha de nacimiento;
- III.- Domicilio;
- IV.- Ocupación;

- V.- Cargo para el que se les postula;
  - VI.- Copia del acta de nacimiento;
  - VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;
  - VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
  - IX.- Derogado.
  - X.- Declaración de la aceptación de la candidatura.
  - XI.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código, y cumple con los Estados Unidos.
  - XII.- Copia de los datos biográficos del candidato, con su trayectoria política y social.
- Los partidos políticos deben manifestar en la solicitud de registro de candidatos que las personas que proponen fueron seleccionadas conformidad con sus normas estatutarias.

**V.-** Que el Consejo Estatal Electoral, según lo enmarcado por los artículos 86 fracción XIX, 94, fracción XVII y 95, fracción VII, por conducto de su Presidente y Secretario, se recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el Principio de Mayoría Relativa, presentados por los representantes acreditados de los partidos políticos, en términos de lo establecido por el artículo 44 del Código Electoral.

**VI.** Que ante el Consejo Estatal Electoral y dentro del plazo legal los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata, por conducto de sus representantes acreditados, presentaron de manera supletoria las solicitudes de registro de candidaturas de Diputados según el principio de mayoría relativa, de conformidad a la relación siguiente:

Partido	Distrito
Partido Revolucionario Institucional	XII
Partido de la Revolución Democrática	I, II, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI
Partido del Trabajo	I, IV, V, VI, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI
Partido Verde Ecologista de México	III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX
Convergencia	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX
Partido Nueva Alianza	III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX
Partido Alternativa Socialdemócrata	I, II, VII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII

**VII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo primero, de la ley de la materia, se constató que los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de mayoría relativa, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

**VIII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo segundo, se constató que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos procuraron que, en ningún caso, más del 70% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

**IX.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, fracción IX y para los efectos del último párrafo del artículo 138 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2007.

X.- Que el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a los artículos 133 y 134 párrafo cuarto, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos acreditados, constate que se cumplieron los requisitos legales y determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general, emitiendo el Acuerdo conducente para poder autorizar el inicio de las campañas electorales a partir del día siguiente de dicha sesión de registro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3,4, 19, 20, 44, 59 fracción IV, 60 fracciones I, X y XII, 77, 81, 86 fracciones I, XIX y XXXIX, 130 al 137, 146 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo Estatal Electoral como órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, presentadas en fórmulas, por los partidos políticos acreditados en los Distritos Electorales, para contender en la elección de diputados de mayoría relativa del 11 de noviembre del 2007, al tenor de la relación siguiente:

PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>I TAMPICO (Zona Sur)</b>	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ	IMELDA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PARTIDO DEL TRABAJO	
RODOLFO TORRES SÁNCHEZ	JOSÉ GASPAR SUÁREZ GRACIA
PARTIDO CONVERGENCIA	
ALMA FABIOLA MERCADO CABRERA	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORALES
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA	
JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MARÍA TERESA CALDERÓN VARGAS
<b>II CD. MADERO</b>	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
MARTÍN ALFREDO OCHOA GRACIA	CUAUHTÉMOC SOLÍS PEÑAFIEL
PARTIDO CONVERGENCIA	
NICOLÁS MERCADO SÁNCHEZ	NANCY MARLENE PÉREZ BERMAN
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA	
FABIOLA DE JESÚS GONZÁLEZ CRUZ	JOSÉ LUIS GARCÍA ORTEGA

**III EL MANTE (ZONA SUR)**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**MARCO ANTONIO CASTILLO ÁVALOS****FRANCISCO JAVIER BALDAZO VILLAFUERTE**

PARTIDO CONVERGENCIA

**HAROLD GUILLERMO MEADE NÚÑEZ****ARELI EUNICE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

**LAZARO FLORES RÍOS****LUZ MARINA URIZA CASTELÁN****IV JAUMAVE**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**FIDEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ****OMAR HERNÁNDEZ CRUZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

**MANUEL LONGFELLOW MARTÍNEZ OLVERA****JUAN JOSÉ NAVA RAMÍREZ**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**VERÓNICA REYES GONZÁLEZ****NURIA ZULEMA REYES GONZÁLEZ**

PARTIDO CONVERGENCIA

**ALFREDO CRUZ MARTÍNEZ****SALVADOR BECERRA CÓRDOVA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

**RAFAEL ZÚÑIGA CORONADO****JACINTA SOTO HUERTA****V VICTORIA (ZONA SUR)**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**MARINA PÉREZ HERNÁNDEZ****FABIÁN CERVANTES TOVAR**

PARTIDO DEL TRABAJO

**HECTOR VILLAFRANCA TREVIÑO****SILVIA ARACELY FLORES ALONSO**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**BLANCA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LÓPEZ****JAVIER ALEJANDRO SILVA SANDOVAL**

PARTIDO CONVERGENCIA

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BALTAZAR****CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

**JORGE LUIS SARMIENTO BARRIENTOS****BERTHA ISELA GARCÍA VILLARREAL**

**VI SAN FERNANDO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**GLADYS NERY ENRIQUEZ VELÁZQUEZ****MIGUEL GARCÍA GUARDIOLA**

PARTIDO DEL TRABAJO

**RODOLFO MAURICIO ORTÍZ MEZA****EVELIA ABIGAIL ORTIZ DELGADO**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**TRINIDAD BEJARANO QUINTANILLA****CARLOS ORALDO GARCÍA HERNÁNDEZ**

PARTIDO CONVERGENCIA

**HÉCTOR OLIVARES MALERVA****JUANA JULISSA TEJEDA PÉREZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

**DIONISIO SALDAÑA JARAMILLO****YOLANDA RUÍZ****VII MATAMOROS (ZONA SUR)**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**OCTAVIO PUENTE SORIANO****JORGE GONZÁLEZ LIMAS**

PARTIDO CONVERGENCIA

**PATRICIA SALAZAR LÓPEZ****ARLET PATRICIA RUÍZ SALAZAR**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

**ARMANDO QUEZADA GÓMEZ****MA. ESMERALDA RAMÍREZ PIÑA**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

**JUAN FRANCISCO ELIZONDO VEGA****FRANCISCO JAVIER SANMIGUEL JARAMILLO****VIII RÍO BRAVO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DEMETRIO CRUZ HERNÁNDEZ****RENÉ MUÑIZ MORENO**

PARTIDO DEL TRABAJO

**EDUARDO CANDELARIA RESÉNDEZ****BERNARDO GÓMEZ GUAJARDO**

PARTIDO CONVERGENCIA

**OZIEL HERRERA SÁNCHEZ****SOSTENES GUERRERO LÓPEZ****IX REYNOSA (ZONA SUR)**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**CARLOS ALEJANDRO ARJONA HERNÁNDEZ****JOSÉ DE JESÚS RUÍZ REYES**

## PARTIDO CONVERGENCIA

LAIZA JANNET REYNA GUERRA	ELEUTERIO TORRES IBARRA
---------------------------	-------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

ALFONSO SERRATOS SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER ELIZALDE PADRÓN
--------------------------	----------------------------------

**X MIGUEL ALEMÁN**

## PARTIDO DEL TRABAJO

DAMIÁN HINOJOSA SÁNCHEZ	IRMA GUADALUPE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
-------------------------	----------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

BERTHA ALICIA GARZA DE LA GARZA	RANULFO CONTRERAS BAHENA
---------------------------------	--------------------------

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

LORENA SAMANIEGO GUZMÁN	MARIO ALBERTO ZAMORA LÓPEZ
-------------------------	----------------------------

**XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PEDRO CHAPA AGUIRRE	JOSÉ REFUGIO VILLA HERNÁNDEZ
---------------------	------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

ANA ROSA CERVANTES ALONSO	VIRGINIA ENRIQUETA MONROY ARIAS
---------------------------	---------------------------------

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JANETH SIMONITA ESTHER VILLARREAL PÉREZ	RAMÓN MATA GOMAR
---	------------------

**XII GONZÁLEZ**

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RAMONA HERMELINDA FLORES RIVERA	JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ
---------------------------------	------------------------------

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FAUSTINO LÓPEZ VARGAS	MARÍA BERTHA TLAPA ANDRADE
-----------------------	----------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

YOLANDA GÓMEZ RIVERA	MARTÍN JUÁREZ CASTILLO
----------------------	------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO
---------------------------	---------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

SEBASTIAN DOMÍNGUEZ SILVAN	MARTHA ELIZABETH PÉREZ VÁZQUEZ
----------------------------	--------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

LEONOR VARGAS CRUZ	JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CRUZ
--------------------	----------------------------

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

<b>SAYRA KARELY GUEVARA SALDAÑA</b>	<b>KATY ELIZABETH GUEVARA SALDAÑA</b>
-------------------------------------	---------------------------------------

**XIII VALLE HERMOSO**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

<b>JULIO CÉSAR ROBLEDO MALDONADO</b>	<b>IRMA LAURA MORENO ANDRADE</b>
--------------------------------------	----------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>CUTBERTO DANIEL TREVIÑO JIMÉNEZ</b>	<b>MIRIAM LIZETH TREVIÑO GARZA</b>
--	------------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

<b>JOSÉ LUIS VEGA BUENROSTRO</b>	<b>MAGNOLIA ALEJANDRA GONZÁLEZ SALINAS</b>
----------------------------------	--

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JOSÉ LOERA CANTÚ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES BELMARES CARRIZALES</b>
-------------------------	---

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>RAMÓN QUINTERO REYNA</b>	<b>ANGÉLICA MARIN TORRES</b>
-----------------------------	------------------------------

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

<b>MARTHA SALVADOR SÁNCHEZ</b>	<b>RENÉ GUTIÉRREZ HURTADO</b>
--------------------------------	-------------------------------

**XIV VCITORIA (ZONA NORTE)**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

<b>VALENCIA DE LEÓN ÁFRICA</b>	<b>MARTINIANO CASTILLO AMARO</b>
--------------------------------	----------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>MA. TERESA ALANIS SARREÓN</b>	<b>DORA ELIA MARTÍNEZ TOVIAS</b>
----------------------------------	----------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

<b>DALIA GALVÁN MARTÍNEZ</b>	<b>CARMEN CASTILLO ROJAS</b>
------------------------------	------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>MA. DEL CARMEN BUCIO MARTÍNEZ</b>	<b>JUAN ESCOBAR ÁLVAREZ</b>
--------------------------------------	-----------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>ALBERTO JAIME GARCÍA ALEGRIA</b>	<b>GLORIA ANAYA LIMAS</b>
-------------------------------------	---------------------------

**XV TAMPICO (ZONA NORTE)**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

<b>MIGUEL ÁNGEL SOTELO GONZÁLEZ</b>	<b>JUAN DELGADO MÉNDEZ</b>
-------------------------------------	----------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>LINA MA. DEL SOCORRO ESPINOSA SANTOY</b>	<b>JUAN ÁNGEL RIVERA MONTOTO</b>
---	----------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

MARTHA MORALES REYES	GUSTAVO ALFREDO CASTELLANOS GONZÁLEZ
----------------------	--------------------------------------

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

CONCEPCIÓN VARGAS MONRREAL	ESTEBAN HERNÁNDEZ LUGO
----------------------------	------------------------

**XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DINORA ELIZABETH ALONSO GARCÍA	NOEMI FLORES GONZÁLEZ
--------------------------------	-----------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

ALBERTO RENÉ GARZA GONZÁLEZ	JAVIER GUILLERMO REYES VALDÉZ
-----------------------------	-------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ANTIOCO MÉNDEZ ROMERO	GERARDO CADENA RODRÍGUEZ
-----------------------	--------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

MARCELA QUILANTÁN VÁZQUEZ	GENARO ÓRNELAS MAGAÑA
---------------------------	-----------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

JOSÉ ALONSO REYES BRISEÑO	HERMILIA INÉS GARCÍA BENAVIDES
---------------------------	--------------------------------

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

ARTURO VELA GARZA	VERÓNICA GALLARDO VÁZQUEZ
-------------------	---------------------------

**XVII REYNOSA (ZONA NORTE)**

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARÍA VIRGINIA GARZA PEÑA	ABRAHAM ORTIZ SÁNCHEZ
---------------------------	-----------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

HÉCTOR MANUEL YEE ELIZONDO	ROBERTO NAVA DÁVILA
----------------------------	---------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

ROGELIO ORTÍZ MAR	MIGUEL ÁNGEL RANGEL LUNA
-------------------	--------------------------

**XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)**

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MA. DE LOURDES LÓPEZ TRISTÁN	FREDY QUINTERO BADENA
------------------------------	-----------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

FERNANDO MONJARAS GONZÁLEZ	CÉSAR ADRIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
----------------------------	----------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

MANUEL IRACHETA VILLANUEVA	NAZARIO ORTÍZ CASTILLO
----------------------------	------------------------



## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

IRMA GRACIELA JARAMILLO MARTÍNEZ	ROMELIA MORENO SALINAS
----------------------------------	------------------------

**XIX EL MANTE (ZONA NORTE)**

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

VÍCTOR PAZ JIMÉNEZ	ARTURO RODRÍGUEZ MONTELONGO
--------------------	-----------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

BERNARDINO FRAUSTO BARRÓN	VERÓNICA DE LA CRUZ NOYOLA
---------------------------	----------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

SANDRA EDITH HUIZAR MARROQUÍN	JOSÉ CARLOS BALBOA ANAYA
-------------------------------	--------------------------

**SEGUNDO.-** Se ordena expedir las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados de mayoría relativa, a partir del día 4 de octubre del 2007.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Distritales Electorales el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2007

**PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.- Rúbrica.- SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN.- Rúbrica.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- Rúbrica.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- C. JUAN CARLOS SOLÍS MARTÍNEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- C.P. MA. DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- Rúbrica; CONVERGENCIA.- MTRO. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS.- Rúbrica.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VÁZQUEZ.- Rúbrica.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA.- LIC. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS".- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS".- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS".- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS".- ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.- Rúbrica.**

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADAS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007.**

**ANTECEDENTES**

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales de 1995 a 2004.
- II. Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo y Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2007, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. Que el Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, en todos sus actos y resoluciones, en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones acreditadas, estima necesario declarar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I.- Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
- II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias de los Ayuntamientos se encomienda a un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Propietario se elegirá a un suplente.
- III.- Que de conformidad al artículo 131 fracción III del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones que deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de los candidatos a Presidente Municipal Síndicos y Regidores Propietarios y Suplentes, es el comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2007 ante los Consejos Municipales de manera directa y ante el Consejo Estatal Electoral de manera supletoria.
- IV.- Que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante los Consejos electorales, solicitar el registro de candidatos al cargo de elección popular para Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores en tanto cumplan los requisitos de datos y documentos previstos en el artículo 133 del Código Electoral que estatuye:

**“ARTÍCULO 133.-** La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I.- Nombre y apellidos de los candidatos;
- II.- Lugar y fecha de nacimiento;
- III.- Domicilio;
- IV.- Ocupación;
- V.- Cargo para el que se les postula;
- VI.- Copia del acta de nacimiento;
- VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX.- Derogado.

X.- Declaración de la aceptación de la candidatura.

XI.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código, y cumple con los Estados Unidos.

XII.- Copia de los datos biográficos del candidato, con su trayectoria política y social.

Los partidos políticos deben manifestar en la solicitud de registro de candidatos que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

**V.-** Que el Consejo Estatal Electoral, según lo enmarcado por los artículos 86 fracción XIX, 94, fracción XVII y 95, fracción VII, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, presentados por los representantes acreditados de los partidos políticos y coaliciones, en términos de lo establecido por el artículo 44 del Código Electoral.

**VI.** Que ante el Consejo Estatal Electoral y dentro del plazo legal los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y Partido Alternativa Socialdemócrata y Coalición acreditada "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS", por conducto de sus representantes acreditados, presentaron de manera supletoria las solicitudes de registro de candidaturas para Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, de conformidad a la relación siguiente:

Partido Acción Nacional	Nuevo Laredo y San Nicolás
Partido de la Revolución Democrática	Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cd. Madero, Gómez Farías, González, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria y Xicoténcatl.
Partido del Trabajo	Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Llera, Río Bravo, San Fernando, Tula, Victoria y Xicoténcatl.
Convergencia	Altamira, Cd. Madero, El Mante, González, Jaumave, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso y Victoria.
Partido Alternativa Socialdemócrata	Antiguo Morelos, Burgos, Cd. madero, Gómez Farías, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Méndez, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Valle Hermoso y Villagrán.
Coalición "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Altamira

**VII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo primero, de la ley de la materia, se constató que los partidos políticos y coalición que solicitaron el registro de candidatos para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

**VIII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo segundo, se constato que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, los partidos políticos y las coaliciones procurarán que, en ningún caso, más del 70% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

**IX.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, fracción IX y para los efectos del último párrafo del artículo 138 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2007.

**X.-** Que el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a los artículos 133 y 134 párrafo cuarto, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos y coaliciones acreditadas, constate que se cumplieron los requisitos legales y determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, los partidos y Coalición acreditada antes referidos, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general a excepción del Partido Alternativa Socialdemócrata, que en solo tres municipios no dio cumplimiento a los requisitos legales.

**XI.-** Así mismo, no pasa desapercibido para este Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, que el Partido de la Revolución Democrática presentó ante el Consejo Municipal Electoral de Altamira, Tamaulipas, una solicitud de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores para dicho municipio.

En virtud de lo anterior y toda vez que el Partido de la Revolución Democrática presentó para su registro las solicitudes de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Municipio de Altamira Tamaulipas, ante este Consejo Estatal Electoral solicitando su registro de manera supletoria, y derivado de un análisis exhaustivo de los documentos que obran en los archivos de este Instituto, se encontró que cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 133 del Código Electoral, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

Artículo 131.- Los plazos y órganos competentes para el registro de candidatos en el año de la elección son los siguientes:

- I. Para diputados según el principio de mayoría relativa del 20 al 30 de septiembre inclusive, ante los consejos distritales electorales o, supletoriamente, ante el Consejo Estatal Electoral;
- II. Para diputados según el principio de representación proporcional del 20 al 30 de septiembre inclusive, ante el Consejo Estatal Electoral;
- III. Para Presidente Municipal, síndicos y regidores de ayuntamientos del 20 al 30 de septiembre inclusive, ante los consejos municipales electorales o, supletoriamente, ante el Consejo Estatal Electoral; y
- IV. Para Gobernador del Estado del 5 a (sic) 15 de septiembre inclusive, ante el Consejo Estatal Electoral.

En los casos de las fracciones I y III prevalecerá la solicitud presentada ante el Consejo Estatal Electoral.

El Consejo Estatal Electoral dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere este artículo.

En esa virtud es procedente el registro de la planilla del Partido de la Revolución Democrática presentada ante este Consejo Estatal Electoral en forma supletoria, toda vez que dio cumplimiento a las disposiciones de orden público y de observancia general.

**XII.-** Que de una revisión y análisis de solicitudes de registro presentadas por el Partido Alternativa Socialdemócrata, se advierte que en las solicitudes de registro supletorio para integrantes de ayuntamiento, las planillas de Cd. Madero, San Carlos y Valle Hermoso, no satisficieron los requisitos exigibles previstos en el artículo 133 del Código Electoral vigente, señalados en el considerando IV del presente Acuerdo; en esa virtud las mismas resultan improcedentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 17, 44, 59 fracción IV, 60 fracciones I, X y XII, 77, 81, 86 fracciones I, XIX y XXXIX, 130 al 137, 146 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo Estatal Electoral como órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos y coalición de conformidad a la relación siguiente:

**Abasolo****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

	Presidente Municipal	KARLA ELIZABETH MOLINA GÓMEZ	SAN JUANITA RUIZ GÁMEZ
1	Síndico	ARNOLDO OROZCO SALAZAR	VICENTE RODRÍGUEZ FLORES
1	Regidor	GONZALO SANTILLÁN GRACIA	MARCO ANTONIO PARRA IBARRA
2	Regidor	ESEQUIEL ARROYO CORTÉZ	PEDRO DE LA FUENTE CASTILLO
3	Regidor	MARÍA REBECA FAZ MORA	SANDRA LUZ BANDA DELGADO
4	Regidor	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	MA. DE JESÚS VÁZQUEZ MONTOYA

**Aldama****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

	Presidente Municipal	MARIO ALBERTO REYES CANTÚ	ANA ELIZABETH RAMÍREZ BALBOA
1	Síndico	MARCOS AMÉRICO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ELADIO JESÚS GONZÁLEZ MEDINA
1	Regidor	JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	URIAS USIEL NIETO RODRÍGUEZ
2	Regidor	JOSÉ ÁNGEL VILLAFUERTE RODRÍGUEZ	AZAEAL AMADOR HERNÁNDEZ
3	Regidor	KARLA VERÓNICA MALDONADO LÓPEZ	MARÍA ALICIA NAVA ROSAS
4	Regidor	FRANCISCA CASTILLO TORRES	LUCÍA DE LA CRUZ SANTIAGO

**Altamira****COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA**

	Presidente Municipal	FRANCISCO JAVIER MARTÍN GIL ORTÍZ	PEDRO CARRILLO ESTRADA
1	Síndico	GERMÁN LÓPEZ GUTIERREZ	ARMANDO LÓPEZ FLORES
2	Síndico	ENRIQUE BAEZ NIETO	HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARELLANO
1	Regidor	ÁIDA HERNÁNDEZ CÁRDENAS	EDI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
2	Regidor	MARÍA GUADALUPE CRUZ PÉREZ	MARÍA TERESA GARCÍA DELGADO
3	Regidor	ENRIQUE ZUÑIGA CASTILLO	MA. EUFEMIA GONZÁLEZ YAÑEZ
4	Regidor	JORGE LUIS PONCE GARCÍA	MARÍA MIRTALA AGUILAR HERNÁNDEZ
5	Regidor	BERTHA AURELIA REYNA VILLASEÑOR	AGUSTÍN GÓMEZ DEL ÁNGEL
6	Regidor	L. GERARDO CASTRO VARGAS	OTHON ZARATE ACOSTA
7	Regidor	LAURA CASTILLO CRUZ	LILA YADIRA TAPIA GUERRERO
8	Regidor	GUADALUPE GLADYS JIMÉNEZ DE HOYOS	GABRIELA VITE MARTÍNEZ
9	Regidor	EDUARDO DEL ÁNGEL VALDÉZ	JUAN CAMACHO MATA
10	Regidor	JUAN ANTONIO DORIA COBOS	MA. DEL CARMEN CASILLAS MÉNDEZ

11	Regidor	LUCIA DELGADO HERNÁNDEZ	CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL
12	Regidor	PETRA RAMÍREZ AGUILAR	HORTENCIA GARCÍA PÉREZ

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ	MARÍA ELENA NUMA JIMÉNEZ
1	Síndico	ISRAEL TORRES GARCÍA	JOSÉ ALFREDO BAUTISTA ZUÑIGA
2	Síndico	MIGUEL ÁNGEL ALVARADO OCHOA	MARCO ANTONIO GALLEGOS BADILLO
1	Regidor	HILDA MARGARITA ALVAREZ JUÁREZ	MARTHA EDITH CRUZ AQUINO
2	Regidor	EDUARDO ZUÑIGA TREJO	FERNANDO JUÁREZ HINOJOSA
3	Regidor	SALVADOR ESTRELLA VERDUZCO	FRANCISCO ANTONIO OLIVO BRIONES
4	Regidor	JOSÉ LUIS SOSA TAPIA	EDITH MORA GÓMEZ
5	Regidor	RICARDO VEGA BARRÓN	RODOLFO REYES REYES
6	Regidor	LEOPOLDO GONZÁLEZ MEDINA	NORMA BARRÓN FLORES
7	Regidor	MA. DE JESÚS TORRES VENTURA	MARIA DE LOURDES GÓMEZ RIVERA
8	Regidor	RENE ALVAREZ CASTAÑEDA	JORGE LUIS HERRERA PARKINS
9	Regidor	DEMETRIA MÚÑOZ GONZÁLEZ	ADRIANA MARGARITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
10	Regidor	VÍCTOR MIGUEL ALVARADO GONZÁLEZ	MAYRA ADNREA SÁNCHEZ TOSCANO
11	Regidor	MERCEDES MANRIQUEZ ARISPURO	ARMANDO DÍAZ PÉREZ
12	Regidor	BACILIA GÓMEZ JONGITUD	GUSTAVO VILLEGAS RODRÍGUEZ

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	SANTIAGO CERECEDO MAYA	ANA LETICIA CISNEROS ESTRADA
1	Síndico	ALFONSO TORRES CASTILLO	CHRISTIAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
2	Síndico	ANTONINO HEBERTO IZAGUIRRE PÉREZ	JUAN CARLOS ANGUIANO MORALES
1	Regidor	LUIS CANO GONZÁLEZ	GABINO PRADO BARAJAS
2	Regidor	JESÚS REYES CUERVO	NANCY VERÓNICA CERECEDO MATIAS
3	Regidor	ALICIA ENITH ALLENDE TREJO	CARLOS DOMINGO CISNEROS FIGUEROA
4	Regidor	CLAUDIA ELENA VERDE GARCÍA	MARÍA DE LOURDES LAGUNES SERDÁN
5	Regidor	LUCIANO PÉREZ QUEZADA	ANA BERTHA TORRES CASTILLO
6	Regidor	JULIETA ESCOBEDO ACOSTA	MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS RAMÍREZ
7	Regidor	JOSÉ FERNANDO RETES RAMOS	ANITA BAÑUELOS MORENO
8	Regidor	ARNULFO REYNALDO VARGAS DE LEIJA	LUIS GABRIEL MÁRQUEZ GONZÁLEZ
9	Regidor	ERNESTO MARTIR VILLAFUERTE	FELICITAS HERRERA PERALES
10	Regidor	ESTHER RUÍZ GONZÁLEZ	JUANA BAÑUELOS MORENO
11	Regidor	JORGE TREJO GARCÍA	ENRIQUE SANTOS MALERVA
12	Regidor	MA. DEL ROCIO VÁZQUEZ PADILLA	MOISÉS OSORIO DÍAZ

Antiguo Morelos

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	JOSÉ GUADALUPE MEDINA RODRÍGUEZ	LUIS ENRIQUE MEDELLÍN CASTILLO
1	Síndico	PEDRO GARCÍA RAMÍREZ	CANDELARIA GÓMEZ LEIVA
1	Regidor	MARIO LOREDO FRANCO	JACINTO MEDINA RODRÍGUEZ
2	Regidor	BENJAMÍN ÁLVAREZ TINAJERO	ACXEL PÉREZ MARTÍNEZ
3	Regidor	ADRIANA CASTILLO MOYA	HUGO ACEVES SÁNCHEZ
4	Regidor	ADRIANA DOLEY BADILLO ENRIQUEZ	OSCAR ANTONIO MENDOZA HERNÁNDEZ

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA

	Presidente Municipal	NANCY VERÓNICA LARA ORTÍZ	AGUSTÍN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
1	Síndico	JOSÉ ELIUD MALDONADO GONZÁLEZ	FLORENTINA MARTÍNEZ GÓMEZ
1	Regidor	IGNACIO MORALES MOJICA	AGUSTINA MARTÍNEZ LEDESMA
2	Regidor	PATRICIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	MARGARITO MARTÍNEZ DUARTE
3	Regidor	MARICRUZ CASTILLO BADILLO	ARTURO CASTILLO GONZÁLEZ
4	Regidor	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	LORENZO ROJAS LEDEZMA

Burgos

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	CELIO AGUIRRE VALDÉZ	JOSÉ GRACIANO SÁNCHEZ TORRES
1	Síndico	GABINA TREVIÑO GUILLÉN	JESÚS GUADALUPE BOCANEGRA MORENO
1	Regidor	JOSÉ GERMÁN SOTO URDIALES	JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMOS
2	Regidor	OLGA TREVIÑO VELA	GILBALDO LEAL LEAL
3	Regidor	GUSTAVO GARZA DE LA ROSA	PEDRO DÁVILA GARZA
4	Regidor	HUMBERTO GARZA GUILLÉN	BENANCIO DÁVILA CORONADO

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA

	Presidente Municipal	NOEMI SÁNCHEZ GARZA	MARÍA EMILIA GUILLÉN CAMARILLO
1	Síndico	LUZ MARÍA SÁNCHEZ TREVIÑO	ERISEMA RIVERA GUTIÉRREZ
1	Regidor	MA. DE LA LUZ CUEVAS RIVERA	MA. DE LA LUZ TREVIÑO GUILLÉN
2	Regidor	RICARDO RIVERA SERNA	MARÍA RIVERA SERNA
3	Regidor	GLORIA ADRIANA RIVERA RIVERA	ROSA ELIA RIVERA SERNA
4	Regidor	MARÍA DEL ROSARIO CANTÚ CANTÚ	FIDENCIO SÁNCHEZ ESPINOZA

Bustamante

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	SARA PÉREZ GARCÍA	ANTONIO BERNAL HERNÁNDEZ
1	Síndico	FELIX REYNA VÁZQUEZ	RAMIRO VÁZQUEZ VÁZQUEZ

1	Regidor	MARCIAL HERRERA REYNA	VICENTE BECERRA VARGAS
2	Regidor	FRANCISCO BERNAL PÉREZ	CELIA RUÍZ REYNA
3	Regidor	MA. ISABEL LÓPEZ VARGAS	FELIMÓN LÓPEZ BECERRA
4	Regidor	BRENDA PATRICIA ALEJO REYNA	GERMÁN REYNA PÉREZ

**Casas**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	VÍCTOR BAZALDÚA CRUZ	GUADALUPE BARRÓN ZÚÑIGA
1	Síndico	JOSÉ ARMANDO ORTÍZ BARRÓN	SANDRA RODRÍGUEZ TORRES
1	Regidor	SEBASTIAN CASTILLO CRUZ	ROBERTO MÉNDEZ PEDRAZA
2	Regidor	CASIMIRO ORTÍZ REYES	FRANCISCO JAVIER SANTANA LÓPEZ
3	Regidor	SANTA GUADALUPE RIVERA ANDRADE	ENEDINA REYES RODRÍGUEZ
4	Regidor	ROMANA ASCENCIÓN HERBERT	ALEJANDRO MANDUJANO MONTOYA

**Cd. Madero**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ADRIÁN OSEGUERA KERNION	SANTIAGO DÍAZ SÁNCHEZ
1	Síndico	ULISES ALVARADO ARRIAGA	LEE ROY DÍAZ JUÁREZ
2	Síndico	MARÍA GUADALUPE CABANNE LIMA	LÁZARO TURRUBIATES MORA
1	Regidor	FRANCISCO JAVIER MORÁN GUTIÉRREZ	FELICIANO RESENDIZ RUBIO
2	Regidor	ISMAEL ESCAMILLA BONILLA	SALVADOR ZAMORA MÚÑOZ
3	Regidor	MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	JUANA FCA. BELTRÁN MENDOZA
4	Regidor	LAURA GRACIELA GALLIFA REYES	MARÍA DE LA PAZ SORIANO ROJAS
5	Regidor	JOSÉ FABIÁN GÁMEZ GARCÍA	JADE MINERVA SOLÍS ESQUIVEL
6	Regidor	ALBERTO MORA MARTÍNEZ	ROBERTO HERRERA PÉREZ
7	Regidor	REFUGIO ADALBERTO VÁZQUEZ BALDERRABANO	TERESA DE JESÚS PÉREZ BARREDA
8	Regidor	JOSEFINA CARRANZA CRUZ	MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ PALACIOS
9	Regidor	MARÍA ESTHER MENDOZA MARTÍNEZ	MARÍA ELENA GUTIÉRREZ
10	Regidor	RAMÓN RAÚL RENTERÍA INFANTE	ALDO NAHUN ORTÍZ ZAPATA
11	Regidor	ALEJANDRO PINEDA RAMÍREZ	ARTURO PINEDA RAMÍREZ
12	Regidor	ANA LUCIA ZAVALA RODRÍGUEZ	REYNA SOLEDAD GONZÁLEZ BRAVO
13	Regidor	GLORIA GÓMEZ ARCE	MARÍA SOLEDAD CUERVO GÓMEZ
14	Regidor	JUAN RODRÍGUEZ NIETO	JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	GUSTAVO GÓMEZ REZA	CYNTHIA GARCÍA SALCIDO
1	Síndico	JOSÉ PABLO MENDOZA PÉREZ	TANIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MÉNDEZ
2	Síndico	NOHEMI ELIZABETH RAMÍREZ MARTÍNEZ	DENISSE ESTHELA MENDOZA PÉREZ



1	Regidor	MARÍA RUBI SANDOVAL MEDINA	ELENA AMÉRICA GONZÁLEZ GALICIA
2	Regidor	CARLOS MANUEL CASTILLO GÓMEZ	MA. TERESA RANGEL ACOSTA
3	Regidor	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZAMORA	NORMA ALICIA RAMOS VÁZQUEZ
4	Regidor	AURA ANGÉLICA LARA LÓPEZ	ALFONSO TREJO CAMPOS
5	Regidor	JOSUE MERCADO SÁNCHEZ	JOSÉ JUAN LÓPEZ ROMÁN
6	Regidor	GABRIEL SALAS BANDA	GELASIA CRUZ TORRES
7	Regidor	JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ	LORENA ELIZABETH LEÓN ESQUIVEL
8	Regidor	CARMEN ISABEL LUNA CHAVEZ	LIDOINE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
9	Regidor	LUIS ALBERTO VALLADARES TURRUBIATES	ÁNGEL IGNACIO LUNA JARILLO
10	Regidor	MARÍA LUISA CASTILLEJA CORTÉS	RUBEN DARIO VELA POUMIAN
11	Regidor	JOSUE ISRAEL OBREGÓN MERCADO	GREGORIO OLMOS SALDAÑA
12	Regidor	ANTELMA MARÍA DEL SOCORRO CASTAÑEDA LAZCANO	JOSÉ ALFREDO CASTILLO GÓMEZ
13	Regidor	ABEL MERCADO SÁNCHEZ	JUAN JESÚS ESPINOSA AGUILLÓN
14	Regidor	ABRAHAM RIVERA DEL ÁNGEL	ROSA MARÍA SALDAÑA CHÁVEZ

**El Mante**

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	MIGUEL ÁNGEL ZUÑIGA SALAZAR	ARMANDO LÓPEZ MATA
1	Síndico	FELIX MARTÍNEZ GONZÁLEZ	NICOLÁS TORRES GARCÍA
2	Síndico	JUAN CÁRDENAS GUERRA	MIGUEL ÁNGEL BLANCO MARTÍNEZ
1	Regidor	FELIX ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAVALA	IRMA GRACIELA DE LA CRUZ NOYOLA
2	Regidor	LAURA ELENA MARTÍNEZ GARCÍA	JUAN JOSÉ FRANCISCO ORTEGA CONTRERAS
3	Regidor	JUAN PABLO DE LEÓN SALCE	TERESO CASARES PÉREZ
4	Regidor	DORA CASTILLO CHARLES	LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
5	Regidor	JUAN GUADALUPE REYNA LÓPEZ	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ ESCOBEDO
6	Regidor	IRENE GALVÁN GALLEGOS	ARTURO ÁLVAREZ ZAMORA
7	Regidor	PAULA SANTANA ESPARZA	ALMA LETICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
8	Regidor	FILOMENO MARTÍNEZ ARAUJO	NATIVIDAD ZAMORA CASTRO
9	Regidor	JORGE ARTURO MARTÍNEZ ZAVALA	EVA DEL ÁNGEL VEGA
10	Regidor	HERMILO MARTÍNEZ ARGUELLO	GERARDO GUILLERMO PONCE GARCÍA
11	Regidor	CARLOS HERNÁNDEZ CAMPILLO	JESÚS BUSTOS DE LEÓN
12	Regidor	JUANA SEGURA RICO	RENÉ SOTRES GÓMEZ

**Gomez Farias**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	SERGIO MARTÍNEZ CÓRDOVA	LORENZA SIFUENTES MIRELES
1	Síndico	OCTAVIO ROMERO GARCÍA	JOSÉ LUIS ROJAS RAMÍREZ

1	Regidor	HUMBERTO PÉREZ SALAZAR	MARINA SANTIAGO MENDOZA
2	Regidor	EULOGIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO ROMERO FRANCO
3	Regidor	MA. IMELDA VERDINEZ RIVERA	MARÍA AMPARO ROJAS RAMÍREZ
4	Regidor	DANIEL PÉREZ MENDOZA	JOSÉ EUGENIO ACUÑA DÍAZ

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	HÉCTOR RUÍZ HERNÁNDEZ	MARÍA DE LOURDES HERRERA REBOLLOSO
1	Síndico	MA. BERTHA LUNA MARTÍNEZ	ARNULFO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ
1	Regidor	ARTURO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	BLANCA DELIA PALMILLAS PASTRANA
2	Regidor	ALFREDO PINTOR RODRÍGUEZ	RODRIGO PINTOR RODRÍGUEZ
3	Regidor	MA. VICENTA HERNÁNDEZ REYNA	HUGO ENRÍQUEZ LUNA
4	Regidor	BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ NOYOLA	ALFREDO ENRÍQUEZ LUNA

González

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	RUBÉN PÉREZ MOCTEZUMA	IDALIA GONZÁLEZ LUCIO
1	Síndico	JUAN ANTONIO GARZA JIMÉNEZ	JESÚS FILIBERTO SANTANA RODRÍGUEZ
2	Síndico	MARÍA INÉS NAVARRETE ZAVALA	NORA HILDA GARAY MONRROY
1	Regidor	PEDRO AGUILAR GONZÁLEZ	PEDRO PORTES PORRAS
2	Regidor	FIDEL CASTRO BUENROSTRO	FIDEL CASTRO NAVA
3	Regidor	GLORIA BERENICE GONZÁLEZ LUCIO	CELIA GONZÁLEZ ALEMÁN
4	Regidor	BERONICA AGUILAR ORTEGA	PLACIDO GONZÁLEZ GALLEGOS
5	Regidor	JULIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	TEODORO HERNÁNDEZ PÉREZ

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	JORGE SÁNCHEZ BANDA	CLAUDIA NALLELY CAMACHO ÁLVAREZ
1	Síndico	ANA LAURA MÁRQUEZ RÍOS	VIRGINIA SÁNCHEZ JUÁREZ
2	Síndico	SILVANO SÁNCHEZ JUÁREZ	ANGÉLICA MARÍA MIRELES CASTAÑEDA
1	Regidor	DEMETRIO ALMAGUER TORRES	FRANCISCO CAMACHO MAYA
2	Regidor	ARACELI ALVARADO GALLARDO	JUANA MIRELES CASTAÑEDA
3	Regidor	CONCEPCIÓN CASTAÑEDA LEAL	VIRGINIA ANTONIO ZÚÑIGA
4	Regidor	ANGELA MARTÍNEZ ANTONIA	MÓNICA ORTÍZ GÓMEZ
5	Regidor	MARTHA ELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ROSA GARAY MARTÍNEZ

Gúmez

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	OMAR ISIDRO MEDINA TRETÓ	ROMÁN GRIMALDO GÓMEZ
1	Síndico	JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ	CARLOS MEDINA SÁNCHEZ
1	Regidor	GUADALUPE JUÁREZ CASTILLO	MARIO NIETO GARCÍA

2	Regidor	NOHEMI GONZÁLEZ ARANDA	CAROLINA LÓPEZ WALLE
3	Regidor	JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ TIRADO	MARTÍN MARTÍNEZ SAUCEDO
4	Regidor	DORA ALICIA CONTRERAS TRUJILLO	MARTHA PATRICIA QUINTANILLA MENDOZA

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	MARÍA DEL SOCORRO ROMERO BARRÓN	JACINTO ZAPATA SALAZAR
1	Síndico	EMILIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	FABIOLA ESMERALDA REYES PATIÑO
1	Regidor	ALAN ABIEL CARBAJAL FLORES	SANDRA ALICIA ZAPATA SALAZAR
2	Regidor	JAIDA ORANIA OLAZARÁN PUGA	PETRA SALAZAR MARTÍNEZ
3	Regidor	ROMÁN ZAPATA VÁZQUEZ	RIGOBERTO OLAZARÁN PUGA
4	Regidor	MA. DE LOS ÁNGELES PUGA SÁNCHEZ	MACARENA OLAZARÁN PUGA

Gustavo Díaz Ordaz

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	OSIEL ENRIQUE VALLE ELIZONDO	EFREN BENITEZ RODRÍGUEZ
1	Síndico	MAURO DE LIRA RODRÍGUEZ	ROSALÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CASTILLO
1	Regidor	MIRTA DELIA LÓPEZ MORENO	JUAN FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ
2	Regidor	SAN JUANITA ALEYDA DÍAZ ELIZONDO	GONSALO CUSTODIO
3	Regidor	LIDIA LAZARO MELCHOR	AURORA PATIÑO SOTO
4	Regidor	MARÍA DEL ROCIO CHÁVEZ MÁRQUEZ	ERIKA MARÍA DÍAZ ESCALERA

## PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	JOSE ARMANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ROSA ELIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
1	Síndico	ROSA GENOVEVA VALENZUELA MARTÍNEZ	LIZETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ
1	Regidor	TAVITA CRESPIN GUERRERO	SILVIA SALAZAR SANDOVAL
2	Regidor	DIEGO DANIEL ZAPATERO LLAMAS	JOSÉ JULIÁN CORTAZA LÓPEZ
3	Regidor	YANIRA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL	ENRIQUE MARTÍNEZ SÁNCHEZ
4	Regidor	IDOLINA PÉREZ CHÁVEZ	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ

Hidalgo

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	CARLOS ALBERTO DE LA ROSA LAZCANO	TORIBIO GARCÍA HERRERA
1	Síndico	OZIEL ROSALES CAMERO	JUAN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
1	Regidor	DANIEL SANTOS RODRÍGUEZ	LETICIA BARRÓN GONZÁLEZ
2	Regidor	MARÍA DE JESÚS REYES BALBOA	MA. RAFAELA VALDÉZ GUIJARO
3	Regidor	YASMIN DEL SOCORRO PAZ VALLADARES	ELIU DE JESÚS SANTOS RODRÍGUEZ
4	Regidor	ANA ELIZABETH PEÑA CASTILLO	MA. GABRIELA PÉREZ TOVAR

## PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	MARCOS CARRIZALES VÁZQUEZ	GILBERTO MONTELONGO PÉREZ
--	----------------------	---------------------------	---------------------------

1	Síndico	NOEMÍ VÁZQUEZ RENTERÍA	JESÚS GARCÍA MALDONADO
1	Regidor	JOSÉ MERCEDES LÓPEZ MENDOZA	JULIO CESAR ARRIETA MENDOZA
2	Regidor	PEDRO ROCHA REYNA	MARIA DEL ROSARIO TAVARES TREVIÑO
3	Regidor	MA. ELENA ESTRADA IZAGUIRRE	ISIDRA HERNÁNDEZ FLORES
4	Regidor	LORENZO CARRIZALES MORALES	ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	AZUCENA ESCAMILLA GUERRERO	MOISÉS ADÁN PÉREZ CASTAÑEDA
1	Síndico	ELIZABETH ESCAMILLA HERRERA	RODOLFO ESCAMILLA MANCILLA
1	Regidor	ISABEL CRISTINA BARRÓN NAVARRO	CLARA HERRERA VARGAS
2	Regidor	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ORTIZ	MARÍA IRMA JIMÉNEZ ORTIZ
3	Regidor	MARÍA LUISA NAVARRO MARTÍNEZ	FELICITAS RODRÍGUEZ IBARRA
4	Regidor	MARÍA ROMELIA VILLASANA MORA	RAHAZIEL SÁNCHEZ CASTAÑEDA

Jaumave

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	RICARDO QUINTANILLA LEAL	JESÚS HERRERA SÁNCHEZ
1	Síndico	JULIO CÉSAR GARCÍA MONTALVO	GERARDO SALAZAR JIMÉNEZ
1	Regidor	JESÚS ISMAEL MORALES ORTIZ	JOEL SALAZAR FRANCO
2	Regidor	TOMAS MALDONADO TORRES	MARTINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
3	Regidor	MARINA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ	ANTONIO MALDONADO CARDIEL
4	Regidor	SANDRA LICIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	LETICIA HERNÁNDEZ DE LEÓN

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	MAXIMIANO RODRÍGUEZ ALVAREZ	EMILIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
1	Síndico	CARLOS ERNESTO DEL VALLE GONZÁLEZ	MARCOS CRUZ MARTÍNEZ
1	Regidor	EDGARDO GONZÁLEZ ESCOBAR	CONSTANTINO CASTRO GUEVARA
2	Regidor	RIGOBERTO CAMPOS BECERRA	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
3	Regidor	YESSICA LORENA HERNÁNDEZ ALANIS	JOSÉ SANTOS RODRÍGUEZ MIRELES
4	Regidor	MARIA ELENA HERNÁNDEZ URBINA	JUAN RAMÍREZ GUERRERO

Jiménez

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	FRANCISCO GÓMEZ BARRÓN	MARIO ALBERTO SALINAS SILVA
1	Síndico	JUAN FRANCISCO EGUIA BERRONES	JOSE RUBIO RODRÍGUEZ DELGADO
1	Regidor	ADOLFO LUNA RÍOS	MAGALLY ABIGAIL DELGADO BERRONES
2	Regidor	LUIS ALBERTO RIVAS SILVA	MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ GARCÍA
3	Regidor	MA. GUADALUPE SOTUYO GONZÁLEZ	MARÍA AMERICA CONTRERAS MORALES
4	Regidor	ANGÉLICA RODRÍGUEZ SERNA	ISRAEL SILVA MARTÍNEZ

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	HERLINDA ESPINOZA SALDÍVAR	PAULINA GUADALUPE VELIZ GARCÍA
1	Síndico	DUSTANO HERNÁNDEZ GARCÍA	MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GARZA
1	Regidor	JUANA GARCÍA ÁLVAREZ	YOLANDA PEÑA SAUCEDO
2	Regidor	ESTEFFFANY JAZMÍN GONZÁLEZ VELIZ	VICTOR HUGO JARAMILLO GARCÍA
3	Regidor	MANUEL MORALES CABRERA	MARÍA IGNACIA GÁMEZ NIETO
4	Regidor	YESSENIA GUADALUPE RODRÍGUEZ VELIZ	GABINA TREVIÑO GUILLÉN

Llera

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ROBERTO YAMALIEL MEZA RANGEL	ANTONIO MEZA RODRÍGUEZ
1	Síndico	DANIEL GARCÍA BANDA	MA. ELIDA RANGEL FERNÁNDEZ
1	Regidor	J. GUADALUPE ARCOS CAVAZOS	SILVIA MARGARITA XIMÉNEZ PÉREZ
2	Regidor	TITO LÓPEZ BÁEZ	GABRIEL GALLARDO VALADEZ
3	Regidor	MICAELA GÓMEZ MARTÍNEZ	MARGARITO LIMAS NORIEGA
4	Regidor	CLAUDIA PATRICIA MORALES CAMARILLO	GENARO CASTILLO REYES

## PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	JUAN SARDINA MOLINA	JOSÉ ARÓN PERALES JUÁREZ
1	Síndico	FELIX VILLANUEVA CONTRERAS	DIEGO GONZÁLEZ SANTOS
1	Regidor	MA. NELY YOLANDA PUGA RAMÍREZ	FÉLIX VALLES PONCE
2	Regidor	MACARIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA	MARÍA GUADALUPE RIVERA SIERRA
3	Regidor	BLANCA DEL ROCIO RUÍZ BARRÓN	MARÍA DEL CORAL RIVERA SIERRA
4	Regidor	LEONARDO TAFOYA ÁLVAREZ	SALVADOR MARTÍNEZ

Matamoros

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	HUGO JAVIER GUILLÉN GARZA	SANTIAGO RUEDA HERNÁNDEZ
1	Síndico	FRANCISCO EDUARDO BONILLA TREJO	FRANCISCO ALFREDO BONILLA MOGUEL
2	Síndico	ANA MARÍA MONJARAZ GUILLÉN	JOEL AMARO PEÑA
1	Regidor	ALFREDO IBAÑEZ RODRÍGUEZ	CLAUDIA VERÓNICA GUILLÉN GARZA
2	Regidor	JOSÉ ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ	SÁNDRA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ
3	Regidor	GUILLERMO JAIMES CORTÉS	CARLOS GUILLÉN ARREOLA
4	Regidor	MARICRUZ ÁVILA SÁNCHEZ	SEGUNDO GONZÁLEZ PEÑA
5	Regidor	LUDIVINA HERNÁNDEZ PATIÑO	JOSÉ DE JESÚS MEZA CORONA
6	Regidor	JUAN FACUNDO MARTÍNEZ MEJÍA	JORGE ARMANDO ZARATE CARREÓN
7	Regidor	JORGE PÉREZ OLVERA	BENITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
8	Regidor	ROSA LIDIA MENA VELÁZQUEZ	IGNACIO CAMBRANY RAMÓN

9	Regidor	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BALAM	ZULA ROSA SOTOMAYOR URRUTIA
10	Regidor	JOSÉ ROLANDO ÁLVAREZ CHACÓN	JOSEFA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
11	Regidor	HORTENSIA GARCÍA ESPINOSA	MA. HORTENCIA VARGAS PÉREZ
12	Regidor	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ OROZCO	LÁZARO ARRIAGA VÁZQUEZ
13	Regidor	MARISA RAMÍREZ ESCALANTE	JAIME ELIZONDO FLORES
14	Regidor	SEVERO CASTORELA ROMÁN	ENRIQUE LOZADA TORRES

**Méndez**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ EZQUIVEL	SANTIAGO GARZA GONZÁLEZ
1	Síndico	EGLA MARINA GARZA FUENTES	CÉSAR DE LEÓN TORRES
1	Regidor	ADELAIDA FUENTES ÁLVAREZ	NANCY DIANIRA GARZA FUENTES
2	Regidor	ZURY ELIZABET VALDÉZ DE LEÓN	ESMERALDA LÓPEZ RIVERA
3	Regidor	VÍCTOR FIDEL SALINAS FUENTES	DEISY ABIGAIL VALDÉZ FUENTES
4	Regidor	CIRIACO LÓPEZ LÓPEZ	SILVIA MACARENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	ESMERALDA GUADALUPE AGUIRRE RODRÍGUEZ	FERNANDO ANDRADE RODRÍGUEZ
1	Síndico	FELIX PÉREZ MÉNDEZ	ANSELMO GARCÍA AGUIRRE
1	Regidor	SABINA BECERRA REYNA	MIGUEL CHÁVEZ MARES
2	Regidor	EDUARDO ENRÍQUEZ BAÑUELOS	WALTER ÁVALOS RODRÍGUEZ
3	Regidor	RAMONA ANABEL QUINTANILLA ÁLVAREZ	JOSÉ MANUEL GARCÍA BECERRA
4	Regidor	RAFAEL ÁVALOS RODRÍGUEZ	RENE GUTIÉRREZ HURTADO

**Miquihuana**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	BLAS CASTILLO RODRÍGUEZ	DARIO MASCORRO RODRÍGUEZ
1	Síndico	MIGUEL RANGEL PÉREZ	FRANCISCO RANGEL PÉREZ
1	Regidor	FRANCISCA ARANDA RANGEL	ANDRÉS QUINTERO MARTÍNEZ
2	Regidor	HERLINDA TOVAR BARRÓN	PABLO QUINTERO RODRÍGUEZ
3	Regidor	MUCIO REYNA PALOMO	NICOLÁS LÓPEZ VELÁZQUEZ
4	Regidor	JUSTO CATACHE JASSO	EULALIO SOTO PUENTE

**Nuevo Laredo**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	HUGO RAMÓN GALINDO LEAL	ARTURO SAN MIGUEL CANTÚ
1	Síndico	JOSÉ LEONIDES ALVARADO CORONA	SERGIO LEONCIO PÉREZ CERVANTES
2	Síndico	FRANCISCO ORTEGA DE LOS SANTOS	RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ
1	Regidor	JORGE ALFREDO RAMÍREZ RUBIO	JORGE LUIS GRAJEDA ARREOLA

2	Regidor	DANIEL ALEJANDRO SANMIGUEL SÁNCHEZ	LUIS RODOLFO MARTÍNEZ CAMACHO
3	Regidor	JOSÉ GUADALUPE BAUTISTA MONTOYA	AUGUSTO ROGELIO CANALES FERNÁNDEZ
4	Regidor	ROGELIO SOTO QUIROZ	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CONTRERAS
5	Regidor	VERÓNICA CRUZ FRIAS	CLAUDIA DEL CARMEN PÉREZ DE LA CRUZ
6	Regidor	FERNANDO CESAR FÉLIX LARRAZOLO	DANTE DIDIO HINOJOSA GARCÍA
7	Regidor	JULIA ELIDA ORTEGA DE LOS SANTOS	BRENDA ESMERALDA HERRERA VÁZQUEZ
8	Regidor	JORGE PÉREZ SANTOS	JORGE REYES CONTRERAS
9	Regidor	HÉCTOR RAMÍREZ MEJÍA	JULIETA DEL CARMEN GALVÁN GARCÍA
10	Regidor	NANCY VÉLEZ MORENO	JOSÉ SALINAS RODRÍGUEZ
11	Regidor	TERESA GISELA BALDAZO GARZA	HAYDEE MARINA BARRIENTOS CAMPOS
12	Regidor	JESÚS CARLOS BECERRA ZAMORA	RUBÉN CASILLAS LÓPEZ
13	Regidor	VIRGINIA BERMÚDEZ MUÑOZ	AMPARO TRINIDAD ARREOLA SERRANO
14	Regidor	RIGOBERTA RÍOS GUERRERO	ROSA MARÍA ESPINOZA FUENTES

PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	JOSÉ VALENTÍN SALAZAR CANTÚ	MARTHA ARACELI GARZA OMO
1	Síndico	MANUEL HERNÁNDEZ CAMARILLO	MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA CHÁVEZ
2	Síndico	VIRGINIA GUADALUPE ARÍAS AGUILAR	JUANA ROSA REYES MARTÍNEZ
1	Regidor	JOSÉ VALENTÍN SALAZAR AGUILERA	HUGO CÉSAR ORNELAS PINZÓN
2	Regidor	RODOLFO GUADALUPE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER SAMANIEGO CHAPA
3	Regidor	ROSARIO ELIZABETH MACÍAS ZAPATA	RAMÓN EDUARDO MENDOZA REYES
4	Regidor	MARÍA LUISA SANTOS IBARRA	ADRIANA PINZÓN ELIZONDO
5	Regidor	JORGE ANTONIO MENDOZA REYES	MARÍA CECILIA MUÑOZ CASTILLO
6	Regidor	VÍCTOR RAÚL DE JESÚS PÉREZ SALMON	GLADYS ÓRNELES PINZON
7	Regidor	JAZMÍN CERVANTES ALONSO	PATRICIA TÉLLEZ OLVERA
8	Regidor	BLANCA ESTHELA RAMÍREZ RENK	MA. MATILDE RAMOS OLVERA
9	Regidor	JESÚS PACHECO ECHEVERRIA	MARICRUZ PUENTES RAMÍREZ
10	Regidor	MAGDALENA RAMÍREZ RENK	FELICITAS MARTÍNEZ PÉREZ
11	Regidor	PRISCO CRUZ SÁNCHEZ	MAGDA ELIZABETH PUENTE RAMÍREZ
12	Regidor	JESÚS GALINDO JIMÉNEZ	PATRICIA GERALDINA CONTRERAS AGUILERA
13	Regidor	ALETICIA GUERRERO VILLARREAL	JOSÉ ANTONIO CERVANTES RODRÍGUEZ
14	Regidor	EVANGELINA ORDOÑEZ ALONSO	DIANA PATRICIA ORNELAS PINZON

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA

	Presidente Municipal	JOSÉ JAVIER DELGADO SANDOVAL	RAÚL GARCÍA GARZA
1	Síndico	JOSÉ ÁNGEL VALDÉZ REYNA	MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ CAMPOS
2	Síndico	PEDRO DE LEÓN REYNA	JAVIER HINOJOSA OLIVARES
1	Regidor	VÍCTOR MANUEL MARTELL ALVARADO	JOSÉ IVÁN MARTÍN CANTÚ GARZA

2	Regidor	EDNA GRISELDA DELGADO SANDOVAL	JOSÉ DIONISIO SAUCEDA MIRANDA
3	Regidor	ROQUE HÉCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SOL GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
4	Regidor	ANA HORTENCIA DE LA ROSA HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO SOTO MONREAL
5	Regidor	JORGE GÓMEZ HERNÁNDEZ	REBECA MARTÍNEZ MORENO
6	Regidor	ARTURO SALINAS VALDENEGRO	HÉCTOR ENRIQUE SOTO MONREAL
7	Regidor	VERÓNICA YURIRIA OLVERA GUTIÉRREZ	RAFAEL ODILÓN RODRÍGUEZ CASTILLO
8	Regidor	MARÍA MANDONADO GALICIA	SARA RAMÍREZ ESTRADA
9	Regidor	DANIEL FLORES PUENTE	ROBERTO SALAZAR MARTÍNEZ
10	Regidor	JUANA TREJO RODRÍGUEZ	JESSICA GUADALUPE ORTÍZ GLORIA
11	Regidor	MANUEL GALICIA RAMÍREZ	JOSÉ LUIS ALVARADO BOCANEGRA
12	Regidor	CECILIA SOLEDAD PEÑA CAPETILLO	ROSA IMELDA LÓPEZ CAPETILLO
13	Regidor	JOSÉ CONCEPCIÓN DE LA CRUZ VALLINA	JORGE ARIÁN ALVARADO BOCANEGRA
14	Regidor	CYNTHIA JANETH VALTIERRA MARTÍNEZ	ALEJO MARTEL CISNEROS

**Nuevo Morelos**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ROSALÍO MORALES CASTRO	JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ RIVERA
1	Síndico	JOSÉ MIGUEL PALOMARES GONZÁLEZ	LUCIANO PLASENCIA MARTÍNEZ
1	Regidor	GILDARDO PÉREZ CEDILLO	MARCO ANTONIO GÁMEZ BAÑUELOS
2	Regidor	CINTHY ZULEMA ROJAS MENDOZA	REBECA HUERTA LANDEROS
3	Regidor	ANA DENICE REYES CASTILLO	JUANA YAZMIN MORALES MENDOZA
4	Regidor	MA. FELIPA ÁVALOS MARTÍNEZ	ELSA LAURA COMPEAN PÉREZ

**Ocampo**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ANDREA RODRÍGUEZ RAMOS	ROSITA CAMACHO MORENO
1	Síndico	MIGUEL ÁNGEL TORRES ESCAMILLA	SALVADOR HERRERA RODRÍGUEZ
1	Regidor	JACINTO CESPEDES LIMÓN	JUAN CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
2	Regidor	JUAN ILDEFONSO CARRILLO CEPEDA	MARÍA DE LA LUZ RAMOS ZÚÑIGA
3	Regidor	ROSA ICELA CORTINA PÉREZ	MARÍA ISIDRA CÉSPEDES MUÑIZ
4	Regidor	JULIA SÁNCHEZ CASTAÑEDA	ROSA ISELA CAMACHO TORRES

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	EDGAR URIEL RUIZ HERRERA	FIDEL RUÍZ GONZÁLEZ
1	Síndico	ADÁN REYES JUÁREZ	EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
1	Regidor	MARGARITA HERNÁNDEZ GÓMEZ	HÉCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
2	Regidor	MARTHA ARCELIA CAMACHO TORRES	SERGIO TORRES LÓPEZ
3	Regidor	CARLOS ALBERTO GÓMEZ ESTRADA	LUIS CHARLES CASTILLO



4	Regidor	IRMA LAURA MUÑOZ RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS TORRES LÓPEZ
---	---------	----------------------------	------------------------

**Palmillas****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

	Presidente Municipal	MIGUEL ESTRADA CÓRDOVA	FIDEL VILLANUEVA DE LA GARZA
1	Síndico	JOSÉ LUIS REYES CRUZ	CARMEN MA. CALIXTA MARTÍNEZ INFANTE
1	Regidor	JUAN ANTONIO SALDIVAR LERMA	ERNESTINA SIFUENTES GAMEZ
2	Regidor	HÉCTOR SALAZAR VÁZQUEZ	JULIA HERNÁNDEZ MONTALVO
3	Regidor	ENRIQUETA CASTRO CHARLES	JUANA MA. CÓRDOVA CASTILLO
4	Regidor	BLANCA ESTELA INFANTE CAMACHO	RUBÉN OLVERA CASTRO

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA**

	Presidente Municipal	ARACELY SALAZAR BÁEZ	ESTEBAN PERALES ÁLVAREZ
1	Síndico	ROSA NELY SALAZAR VILLANUEVA	BASILISA ALONZO CAMACHO
1	Regidor	ISIDRO MARTÍNEZ MONTALVO	MARYCRUZ SIFUENTES GAMEZ
2	Regidor	CLAUDIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	JULIÁN BARRÓN SIFUENTES
3	Regidor	GERMÁN BARRÓN ÁLVAREZ	EVELIA CARRERA MORENO
4	Regidor	NORMA ALICIA ÁLVAREZ MONTALVO	JOSÉ GUADALUPE ESCOBAR SIFUENTES

**Reynosa****PARTIDO CONVERGENCIA**

	Presidente Municipal	PATRICIO MORA DOMÍNGUEZ	ROBERTO NAVA PACHECO
1	Síndico	ÁNGEL ROBLES PINEDA	NIEVES GUERRERO GUZMAN
2	Síndico	JESÚS GUILLERMO DIEGO CORRO	FRANCISCA GUADALUPE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
1	Regidor	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JOAQUÍN OLEA VÁZQUEZ
2	Regidor	JORGE LUIS HERNÁNDEZ CAMACHO	MARÍA ARACELY REYES LÓPEZ
3	Regidor	NARCISO CORTÉS REYES	ROEL PEÑA HINOJOSA
4	Regidor	FRANCISCA CRUZ ESPINOSA	MARÍA ELENA GARCÍA SIERRA
5	Regidor	ZULEMA RAMÍREZ MALDONADO	RONAL RODRÍGUEZ ROMERO
6	Regidor	EXAEL PADUA VALENCIA	CARLOS ANTONIO OLVERA REYES
7	Regidor	CARLOS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ	ROBERTO OTILIO LEDEZMA M.
8	Regidor	MARÍA ISABEL URBIÑA HERNÁNDEZ	LUISA MONTAÑO SOLÍS
9	Regidor	DANIEL HERNÁNDEZ PÉREZ	GERMÁN TORRES MÉNDEZ
10	Regidor	BRIGIDA MÉNDEZ BARILLAS	ALFREDO REYES LÓPEZ
11	Regidor	FLOR F. PÉREZ GARCÍA	ISIDRO RAMÍREZ MALDONADO
12	Regidor	ANA ABIGAIL DESILOS YAÑEZ	JORGE DEL ÁNGEL LISCANO
13	Regidor	JORGE CANTÚ ONETO	VICTORIA MONTOYA VÁZQUEZ
14	Regidor	MIRNA VICTORIA CORTÉS PLATA	JOAQUÍN CRUZ VÁZQUEZ

Río Bravo

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO	FÉLIX CUELLAR TIJERINA
1	Síndico	CESAR JAVIER GÓMEZ VILLAGOMEZ	JOSÉ LUIS PÉREZ GARCÍA
2	Síndico	GLORIA MARÍA GARCÍA UVALLE	MARTHA GENOVEVA CHÁVEZ RODRÍGUEZ
1	Regidor	ANWAR ALEJANDRO VIVIAN PERALTA	JUAN JOSÉ PÉREZ CANTÚ
2	Regidor	VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ALMA ROSA BALDERAS SALAZAR
3	Regidor	LAURA LUZ SALINAS DAMIÁN	BELINDA TERRAZAS ALANIZ
4	Regidor	MIGUEL HURTADO MORENO	CASIMIRO ORDAS
5	Regidor	ROBERTO PEÑA PUENTE	DAVID HERRERA MANDUJANO
6	Regidor	MA. AURORA GONZÁLEZ CHAPA	MIGUEL ÁNGEL GARZA GARZA
7	Regidor	EDDY CESAR PALACIOS MOLINA	ELIEZER GARZA DE LEÓN
8	Regidor	FÉLIX CUELLAR MERCADO	SACRAMENTO MORENO RODRÍGUEZ
9	Regidor	MA. ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	JAVIER PUENTE ALEJO
10	Regidor	ANDRÉS CASTELLANO DELGADO	HOMERO GONZÁLEZ GAMIÑO
11	Regidor	PABLO RAMÍREZ MORALES	ARACELY SALINAS DE LEÓN
12	Regidor	MORAIMA CASTELLO GUERRERO	ROSA ELENA MACÍAS COSS

## PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDUA	BENITO LOZANO VARGAS
1	Síndico	MARÍA ANGELINA GARCÍA MONTOYA	LYN RUANO GARCÍA
2	Síndico	LUIS ALBERTO CAVAZOS HERNÁNDEZ	IRMA LORENA GARCÍA ELIZONDO
1	Regidor	JUAN MANUEL CENDEJAS AVENDAÑO	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
2	Regidor	RAMIRO BARRÓN BARBOZA	MA. ELIDA CALVO IBARRA
3	Regidor	GERARDO ENRIQUE GUZMÁN VELÁZQUEZ	ROGELIO LÓPEZ OJO DE AGUA
4	Regidor	BERNARDO GÓMEZ JAUREGUI	RUBÉN PÉREZ TREVIÑO
5	Regidor	JOSÉ LUIS MONTERO GÓMEZ	GREGORIO LUNA MARTÍNEZ
6	Regidor	JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ	ROLANDO ALFREDO DÁVILA ESPINOZA
7	Regidor	NICOLÁS CISNEROS PORTUGAL	ROBERTO VERA BILLELA
8	Regidor	MAGDALENA MONCERRATO REYNA RUEDA	ERNESTO VÁZQUEZ MACIAS
9	Regidor	MARGARITA VÁZQUEZ TAVARES	JUAN CARLOS CANO VÁZQUEZ
10	Regidor	DOLORES CRISTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	MA. DEL ROSARIO PÉREZ SANTILLÁN
11	Regidor	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ FRANCO	JESÚS POLANCO AGUIRRE
12	Regidor	LISSETTE KARINA MARTÍNEZ MORENO	PERFECTO CANTÚ RODRÍGUEZ

## PARTIDO CONVERGENCIA

Presidente Municipal		XÓCHITL NEREIDA SOTO ALARCÓN	PRISCILLA SÁENZ MÁRQUEZ
1	Síndico	JUAN ANTONIO FERIA GURIÉRREZ	JORGE EDGARDO GUERRERO BARRERA

2	Síndico	GUSTAVO GODOY SALAZAR	ELOISA OLMEDA GUTIÉRREZ
1	Regidor	SALOME RUBÉN SÁNCHEZ RAMÍREZ	HUGO ANTONIO HERRERA SÁNCHEZ
2	Regidor	HÉCTOR HUGO CASTAÑEDA LÓPEZ	JOSÉ LÓPEZ GALVÁN
3	Regidor	JUAN GABRIEL REYES ROBLEDO	JUAN GUILLERMO MOLAR DEL ÁNGEL
4	Regidor	JESÚS ORTIZ ORTIZ	KARLA EDITH SALDAÑA GARCÍA
5	Regidor	ABRAHAM IBARRA DELGADO	J. GUADALUPE MORALES VARGAS
6	Regidor	MAXIMINO ALNOLDO CUERVO COBOS	ANDRÉS CARMONA HERNÁNDEZ
7	Regidor	SIBONEY MALDONADO RIVAS	MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA
8	Regidor	ADELA RÍOS PRIETO	SANTOS GONZÁLEZ MEDELLÍN
9	Regidor	MAYRA MIREYA GARCÍA ESCALANTE	PATRICIA EUGENIA MARTÍNEZ ARROYAVE
10	Regidor	DANIEL PONCE HERNÁNDEZ	JOEL ALANIS MIRELES
11	Regidor	MARÍA INÉS GUTIÉRREZ SALINAS	LEOPOLDO RIVERA TORRES
12	Regidor	ADOLFO GARZA SALINAS	DANIEL PALOMO CEDILLO

**San Carlos**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		NOE VEGA PÉREZ	MARTÍN PÉREZ FLORES
1	Síndico	PEDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	MARIO LÓPEZ LOZADA
1	Regidor	FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ	AGAPITO FLORES SOTO
2	Regidor	TERESA GUADALUPE GARZA FLORES	AGAPITO GARZA ZAVALA
3	Regidor	JUANA CASANOVA HERRERA	GILBERTO CABRERA SÁNCHEZ
4	Regidor	PABLO RAMÍREZ LÓPEZ	ALONSO GÓMEZ AGUILAR

**San Fernando**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		RENE REYES CANTÚ	PABLO ZAPATA OROZCO
1	Síndico	JOSÉ ANTONIO SOLIS PEÑA	MANUEL ALFONSO LÓPEZ TREVIÑO
2	Síndico	REYES AGUILAR LLANAS	LETICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
1	Regidor	CARLOS HUMBERTO GARCÍA LÓPEZ	JOSÉ ISMAEL SOLÍS GALVAN
2	Regidor	CAMILO RODRÍGUEZ ANDRADE	ELIUD GARCÍA SOTO
3	Regidor	BRENDA ESTHER VÁZQUEZ SOLIS	LORENA VILLALON CASTILLO
4	Regidor	JOSÉ ANTONIO MANDUJANO TORRES	JOSÉ FRANCISCO RUELAS SILVA
5	Regidor	JOSÉ ANGEL SERNA DENA	MANUEL ROBERTO OROZCO PANTOJA
6	Regidor	MARTHA MIRAMON DE LUNA	JUANA GONZÁLEZ CANO
7	Regidor	SILVIA GONZÁLEZ DE LEÓN	GREGORIA CONCEPCIÓN ROBLES DEL FIERRO
8	Regidor	MARÍA DE JESÚS RUÍZ MEDINA	FIDENCIO DELGADILLO GALINDO

## PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	SALVADOR REYNA GARZA	SANDRA GABRIELA GÓMEZ CÁRDENAS
1	Síndico	FRANCISCO JAVIER CERVANTES DEL ÁNGEL	MARTÍN MÉRIDA BAUTISTA
2	Síndico	ANTONIO MARTÍNEZ ROJAS	ELVA MARITZA LEAL PEÑA
1	Regidor	J. SALVADOR REYNA GUZMÁN	DAGOBERTO DÁVILA TORRES
2	Regidor	ROGELIO GARZA OCHOA	JORGE GUADALUPE RANGEL RAMOS
3	Regidor	PABLO MAYORGA REYES	JESÚS DELGADO GARCÍA
4	Regidor	MARCOS GARCÍA DE LA CRUZ	HERMILO CRUZ SANTIAGO
5	Regidor	SOILA VELA AGUILAR	DORA LUZ SIMÓN LORENZO
6	Regidor	MARÍA ANTONIETA SOLÍS MORALES	REGINO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
7	Regidor	ALMA LETICIA BARBOZA MOYA	MARTHA LETICIA JIMÉNEZ CAMPOS
8	Regidor	EVA GLORIA CABELLO GÓMEZ	EMILIO OCHOA GARZA

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	MARCO ANTONIO VARGAS DÁVILA	OSCAR GRACIA MEDRANO
1	Síndico	AZALIA ELIZABETH FLORES MANSILLA	MARIO FIGUEROA MUÑIZ
2	Síndico	ROSALINDA CANTÚ CORTÉZ	JOSUE DAVID MARTÍNEZ FLORES
1	Regidor	MARIO SALAZAR RODRÍGUEZ	ISAI VARGAS DÁVILA
2	Regidor	EVANGELINA RODRÍGUEZ VALDÉZ	MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ
3	Regidor	RAFAEL SALDÍVAR GONZÁLEZ	JOSÉ ELADIO RESENDEZ RANGEL
4	Regidor	FERNANDO VALLES PLACENCIA	MA. REFUGIO DE LEÓN RAMÍREZ
5	Regidor	SAN JUANA VARGAS NARVÁEZ	DUBELSA GUADALUPE HERRERA VARGAS
6	Regidor	NOE DEL CASTILLO ORTÍZ	VLADIMIR CASTILLO TREVIÑO
7	Regidor	JOSÉ FELIPE CANTÚ CORTÉZ	XÓCHITL SELENE CASTILLO VEGA
8	Regidor	VALERIA AZENETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	NOE DEL CASTILLO GALVÁN

San Nicolás

## PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	PABLO SALAS HUERTA	MARTÍN AGUIRRE BENAVIDES
1	Síndico	FLORENCIO ZÚÑIGA RINCÓN	RUBÉN CASTELLANOS LOSOYA
1	Regidor	JOSÉ GUADALUPE RESÉNDEZ LOSOYA	JOSÉ MANUEL CASTELLANOS RESÉNDEZ
2	Regidor	OLGA LIDIA RAMÍREZ QUINTERO	CIRILO ESPINOZA ÁVALOS
3	Regidor	JOSÉ GUADALUPE REYES RODRÍGUEZ	CRISTO REY RESÉNDEZ CASTELLANOS
4	Regidor	A. RAQUEL VALLEJO GRIMALDO	EUTIMIO DAVID VALLEJO GRIMALDO

Soto la Marina

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	LAURA ALICIA CORONADO VILLARREAL	JESÚS LORENZO MARTÍNEZ MENDIOLA
--	----------------------	----------------------------------	---------------------------------

1	Síndico	REFUGIO TORIBIO GALLEGOS RIVERA	JUAN GABRIEL CORTINA ESTRADA
1	Regidor	JOSÉ CELESTINO GÓMEZ SISNEROS	FRANCISCO GUERRA QUIÑONES
2	Regidor	ALMA DELIA CORDIEL CORTINA	RODOLFO VILLASEÑOR LÓPEZ
3	Regidor	ADOLFO CASTILLO HERNÁNDEZ	MARCOS MARTÍNEZ VARGAS
4	Regidor	ADOLFO ELENO ESTRADA GONZÁLEZ	MARCO ANTONIO BARRERA LOZANO

**Tampico**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	BERNARDINO MENABRITO VILLARREAL	ROSA ELENA SALAS OLIVARES
1	Síndico	ADRIANA MEZA VARGAS	ELSA TERRAZAS AGUIÑAGA
2	Síndico	GEORGINA CAMACHO BANDA	YAJAIRA SUGHEY MANRIQUEZ MEDRANO
1	Regidor	ALBERTO SÁNCHEZ NERI	RAMÓN TREJO DEL ÁNGEL
2	Regidor	FLAVIO CRUZ HERNÁNDEZ	EDER CORONADO RÍOS
3	Regidor	BERTHA ALICIA CUEVAS CERVANTES	SOFIA TAPIA RAMÍREZ
4	Regidor	GUADALUPE MARGARITA RÍOS CEDILLO	LILIANA JULIETA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
5	Regidor	MAYRA ALEJANDRA MANRIQUEZ VÁZQUEZ	JUANITA TATIANA TAPIA VÁZQUEZ
6	Regidor	EFRÉN TAPIA RAMÍREZ	MIGUEL ÁNGEL TAPIA VÁZQUEZ
7	Regidor	ROCIO VÁZQUEZ NETRO	JUANA ORTA GARZA
8	Regidor	IMELDA RODRÍGUEZ MEDINA	SANTA ELVIRA MANRIQUEZ MEDRANO
9	Regidor	CUAUHTÉMOC ORTEGA MALDONADO	ISAIAS ORTEGA MALDONADO
10	Regidor	NORMA MARITZA LÓPEZ GALICIA	MA. REYNA VÁZQUEZ G.
11	Regidor	LUZ MARÍA FLORES HERNÁNDEZ	JULIA ORTA JEREZ
12	Regidor	JUAN GUERRERO ROMERO	JOSÉ GUADALUPE RUÍZ JUÁREZ
13	Regidor	FLORENCIO LEJA FLORES	JUAN MANUEL HERRERA VÁZQUEZ
14	Regidor	FABIOLA HERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILERA OLVERA

**Tula**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	MA. DEL REFUGIO CASTILLO TREVIÑO	VIRGINIA CHARLES MARTÍNEZ
1	Síndico	JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ HERRERA	JUAN FRANCISCO MEDELLÍN VÁZQUEZ
1	Regidor	ERASMO DIMAS HERNÁNDEZ	JUANA LIZETH ORTÍZ PIÑA
2	Regidor	YOLANDA VÁZQUEZ GARCÍA	ISAAC GUTIÉRREZ BUENROSTRO
3	Regidor	PABLO MATA FLORES	GREGORIO RUÍZ GUILLÉN
4	Regidor	MA. SAN JUANITA MOCTEZUMA ACUÑA	ABEL MARTÍNEZ TUDÓN

## PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	PABLO MONTOYA COYASO	ROBERTO CHAN SÁNCHEZ
1	Síndico	PLACIDO PALMILLAS HERNÁNDEZ	ROLANDO ACUÑA OVALLE
1	Regidor	ESPERANZA COBOS CAMACHO	MAGDALENO MEZA HERNÁNDEZ

2	Regidor	MAYRA MONTOYA VÁZQUEZ	NEHEMIAS OCTAVIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
3	Regidor	ALMA GRISELDA FLORES HERNÁNDEZ	FRANCISCO ANTONIO MOLINA MORENO
4	Regidor	ERNESTO NEFTALY TORRES SÁNCHEZ	HORACIO REYES MARTÍNEZ

**Valle Hermoso**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	JUAN LÓPEZ BAZALDUA	ABELARDO CHAIRES MEDINA
1	Síndico	JULIO CÉSAR SALAZAR OLLOQUE	JUAN ALFARO VÁZQUEZ
2	Síndico	CLAUDIA DEL CARMEN ARANO MEDRANO	AURELIA TAMAYO BRIONES
1	Regidor	JOSÉ ANTONIO ECHAVARRIA MELÉNDEZ	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORENO
2	Regidor	JOSÉ MONSERRAT RIVERA MARTÍNEZ	LUIS MARIO DELGADO CANCHOLA
3	Regidor	LETICIA CUELLAR RODRÍGUEZ	MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO PADILLA
4	Regidor	FRANCISCO RAÚL RODRÍGUEZ TOVAR	ANACLETO RIVERA ESPINOSA
5	Regidor	MARICELA FRANCO MARTÍNEZ	NORA ELIZABETH MORALES EGÚÍA
6	Regidor	ERIK ARMANDO CASTILLO VILLARREAL	FORO IGNACIO CHAIDEZ GONZÁLEZ
7	Regidor	JUANA GUADALUPE LUGO GARCÍA	ISABEL CRISTINA SÁNCHEZ QUINTERO
8	Regidor	ALBERTO MORÍN ROSAS	NORA HILDA GONZÁLEZ CASTILLO

## PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	NORMA BEATRIZ ZAVALA MIRELES	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RÍOS
1	Síndico	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ENCIGNA	FRANCISCA DURÁN CORONADO
2	Síndico	MARÍA DE JESÚS PERLA LIZETH PADILLA DIMAS	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GONZÁLEZ
1	Regidor	FRANCISCO NEFTALY VÁZQUEZ DURÁN	JUAN FERNANDO SALAZAR CÁRDENAS
2	Regidor	KARINA LIZETH VÁZQUEZ DURÁN	MANUEL GUADALUPE AGUIRRE ZAVALA
3	Regidor	ZEFERINO BARRERA FLORES	JULIO CESAR PINEDA MEDELLÍN
4	Regidor	RUTH REYES CERDA	MATIAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
5	Regidor	ISMAEL QUINTERO HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS JUÁREZ CAMARILLO
6	Regidor	ROSA MARÍA DIMAS AGUILAR	ENEDELIA DURÁN CORONADO
7	Regidor	PEDRO PÉREZ MORALES	J. ARTURO PADILLA CASTILLO
8	Regidor	GABRIELA JASSO ÁVILA	ALMA ROSA PADILLA DIMAS

**Victoria**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA	ISABEL BELTRÁN PIZAÑA
1	Síndico	JUAN WESLEY ABBOTT HAMILTON	VICTOR DANIEL SANTIBAÑEZ TREJO
2	Síndico	YESSICA MARIELA MALDONADO RENDÓN	JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ SALAS
1	Regidor	FÉLIX MEZQUITIC MONTOYA	ROSA ELENA MIRELES CASTRO
2	Regidor	BERNABE URIBE MORA	RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ

3	Regidor	LETICIA ALVARADO GARCÍA	ARACELY BÁEZ RODRÍGUEZ
4	Regidor	VERONICA ALEJANDRA RUÍZ HERNÁNDEZ	EFRÁIN TRISTÁN PORRAS
5	Regidor	HIRAM GUTIÉRREZ PÉREZ	ERIKA NINEL GUTIÉRREZ PÉREZ
6	Regidor	HÉCTOR ULISES ZAMORA URBINA	GABRIELA RUÍZ HERNÁNDEZ
7	Regidor	FELIPE ARREDONDO ARGUELLES	CONCEPCIÓN DEL SOCORRO ALMARAZ RODRÍGUEZ
8	Regidor	MARGARITA MARÍA AGUILAR RONCAL	ADRIANA MARCELA PARRALES AGUILAR
9	Regidor	EVERARDO ESCOBEDO PÉREZ	EMILIA LIZBETH MIRELES MASCORRO
10	Regidor	OMAR KARIM CERVANTES PEÑA	ERICK ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
11	Regidor	ERICK IVÁN ROMO BALCONI	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FLORES
12	Regidor	ANGÉLICA MARÍA TOVAR PÉREZ	YANETH MONTELONGO RODRÍGUEZ
13	Regidor	MARTHA ALICIA CANTÚ PALOMO	GENARO TREJO CASTILLO
14	Regidor	FRANCISCO TIRADO DE LA PORTILLA	LUIS ALBERTO VALLEJO LEDEZMA

PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	ROBERTO LUCIANO MOTA RIVERA	LETICIA HERRERA VÁZQUEZ
1	Síndico	PEDRO PUENTE ÁLVAREZ	LUIS RAMÓN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
2	Síndico	RICARDA TORRES ROCHA	GREGORIO CASTRO MARÍN
1	Regidor	RAÚL YÉPEZ LÓPEZ	ALEJANDRO CARBALLO GARCÍA
2	Regidor	BLANCA LIDIA DÍAZ MEDINA	YADIRA NALLELY NORIEGA CORONADO
3	Regidor	CLAUDIA ANDREA MOTA RIVERA	ELIZABETH PORTALES MARTÍNEZ
4	Regidor	MIGUEL ERNESTO CAVAZOS BÁEZ	LEONARDO GUADALUPE ESTRADA DE LOS REYES
5	Regidor	JOSÉ BENITO VALDÉZ CORONADO	HERLINDA CORONADO HERNÁNDEZ
6	Regidor	VICTORIA MARTÍNEZ COVARRUBIAS	NOÉ LERMA LERMA
7	Regidor	OSCAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SANTIAGO GUERRERO CASTAÑÓN
8	Regidor	JUAN ANTONIO PINEDA EURESTI	MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
9	Regidor	ANA MARÍA LIMÓN VILLANUEVA	MARTHA OLGA TOVAR RUBIO
10	Regidor	GABRIEL JONAS CORTÉZ SAUCEDA	RAMÓN RUÍZ GUTIÉRREZ
11	Regidor	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ HERRERA	CIRILA TOVIAS PASTRANA
12	Regidor	NICOLÁS ZAPATA JUÁREZ	JULIO ISAY YÉPEZ MARTÍNEZ
13	Regidor	ROBERTO COLUNGA RUIZ	SARA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
14	Regidor	FABIOLA LIZETH ORTIZ DE LEÓN	EDGAR EMMANUEL HINOJOSA PÉREZ

PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	CAROLINA GONZÁLEZ DE LA LLAVE MONROY	PATRICIA DE LA CRUZ MORENO
1	Síndico	NESTOR EDUARDO VÁZQUEZ GUEVARA	ROBERTO ISRAEL NIETO JUÁREZ
2	Síndico	ALEJANDRO OSIEL AGUILAR GRIMALDO	AURORA ORTA AHUMADA
1	Regidor	CLAUDIA ALICIA ESCOBAR VALDIVIA	LORENA GUILLERMINA TAMEZ CABRALES
2	Regidor	CECILIA DEL ROCIO DÍAZ NIETO	YADIRA MÉNDEZ CASTILLO

3	Regidor	STEVE DOMINGO GONZÁLEZ ZORRILLA	ANGELITA ACOSTA CASTILLO
4	Regidor	MARIBEL RAMÍREZ ESPINOSA	JOAQUÍN WILLIAMS EMMANUEL RETA MORALES
5	Regidor	ROBERTO ARIEL PÉREZ CÁRDENAS	NORA LIZZETH VALDIVIA MARTÍNEZ
6	Regidor	CALEB SÁNCHEZ REYNA	ANTONIO MENDOZA PÉREZ
7	Regidor	LUZ IZELA PARTIDA MONTALVO	MELISSA DÍAZ RAMÍREZ
8	Regidor	CLAUDIA ELIZABETH SEGUNDO NAVA	JOSÉ GUADALUPE ESTRADA BLANCO
9	Regidor	GUADALUPE YANETH BARRÓN HERNÁNDEZ	SIMÓN ESTRADA BLANCO
10	Regidor	AZUCENA DE LA FUENTE LUCIO	ROSARIO ADRIANA BLANCO GARZA
11	Regidor	MARÍA HORTENCIA MENDOZA FLORES	LIBIO ALEJANDRO MEDRANO MARTÍNEZ
12	Regidor	GERARDO ZÚÑIGA PUENTE	OSCAR MANUEL GUTIÉRREZ ORTEGA
13	Regidor	TOMAS MONTOYA CASTRO	DANIEL ALEJANDRO SANTANA LLAMAS
14	Regidor	MA. ESTHER CASTILLO DE LEÓN	GUADALUPE BERENICE HERNÁNDEZ FLORES

**Villagrán**

## PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	Presidente Municipal	JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ VELÁZQUEZ	BENJAMÍN GONZÁLEZ MONCADA
1	Síndico	ABELARDO SERRATO HERNÁNDEZ	HORACIO ELIZERIO VALADEZ
1	Regidor	MARÍA DE LA LUZ URESTI PINEDA	MARÍA IGNACIA ROJAS CONTRERAS
2	Regidor	PEDRO ROJAS DE LOS REYES	SANDRA MÓNICA CANTÚ TREVIÑO
3	Regidor	VERÓNICA TREVIÑO ENRÍQUEZ	NORMAN ECHARTEA ROJAS
4	Regidor	DIANA PATRICIA GALINDO VELÁZQUEZ	MARÍA DE LA LUZ TREVIÑO ENRÍQUEZ

**Xicoténcatl**

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	OSCAR CASTILLO ARVIZU	DIANA ELIZABETH NÚÑEZ JASSO
1	Síndico	FAVIOLA ORTEGA LUNA	ANTONIA IBARRA MARTÍNEZ
1	Regidor	HÉCTOR GAUDENCIO ESPRIELLA SUSTAITA	SILVIA LUCERO ACUÑA
2	Regidor	MA. GUADALUPE ORTEGA LUNA	ENRIQUE AGUILAR MALIBRÁN
3	Regidor	WALQUIRIA HOY TRUJILLO	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ARVIZU
4	Regidor	JULIÁN CERVANTES LEAL	VERÓNICA ELIZABETH ELIZALDE YAÑEZ

## PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	PEDRO ALBERTO FERRETIZ CASTILLO	ROBERTO SALAZAR CALDERÓN
1	Síndico	DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CASTILLO
1	Regidor	ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES	MANUELA RUÍZ BARRÓN
2	Regidor	GRISelda CASTILLO HERNÁNDEZ	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
3	Regidor	VIRGINIA HERNÁNDEZ CALIXTO	ANIA MIRIAM TREJO NIETO
4	Regidor	ORLANDO TÉLLEZ MIRANDA	ESMERALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



**SEGUNDO.-** Expídase las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos, la coalición acreditada y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de Ayuntamientos a partir del día 4 de octubre del 2007.

**TERCERO.-** Se declaran improcedentes las solicitudes de registro presentadas por el Partido Alternativa Socialdemócrata, para integrantes de ayuntamiento de los municipios de Cd. Madero, San Carlos y Valle Hermoso.

**CUARTO.-** Infórmese a los Consejos Municipales Electorales el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

**QUINTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2007

**PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.- Rúbrica.- SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbrica.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- Rúbrica.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- C. JUAN CARLOS SOLÍS MARTÍNEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- C.P. MA. DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- Rúbrica; CONVERGENCIA.- MTR. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS.- Rúbrica.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VÁZQUEZ.- Rúbrica.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA.- LIC. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN “UNIDOS POR TAMAULIPAS”.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COALICIÓN “POR EL BIEN DE TAMAULIPAS”.- ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Noviembre de 2007.

NÚMERO 133

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3962.-</b> Expediente Civil Número 54/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Dominio.	3	<b>EDICTO 4272.-</b> Expediente Número 131/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3963.-</b> Expediente Número 715/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4273.-</b> Expediente Número 413/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3964.-</b> Expediente Número 48/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	3	<b>EDICTO 4274.-</b> Expediente Número 158/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3965.-</b> Expediente Número 00332/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 4275.-</b> Expediente Número 1740/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3966.-</b> Expediente Número 389/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 4276.-</b> Expediente Número 195/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3967.-</b> Expediente Número 122/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	<b>EDICTO 4277.-</b> Expediente Número 620/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4081.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00977/2007.	5	<b>EDICTO 4278.-</b> Expediente Número 00834/2007, relativo Al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4175.-</b> Expediente Número 648/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	<b>EDICTO 4279.-</b> Expediente Número 01171/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4178.-</b> Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	<b>EDICTO 4280.-</b> Expediente Número 01146/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4179.-</b> Expediente Número 874/04, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4281.-</b> Expediente Número 1393/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4180.-</b> Expediente Número 166/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4282.-</b> Expediente Número 1376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4267.-</b> Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4283.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00899/2007.	11
<b>EDICTO 4268.-</b> Expediente 561/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato.	7	<b>EDICTO 4284.-</b> Expediente Número 739/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 4269.-</b> Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 4285.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00681/2007.	12
<b>EDICTO 4270.-</b> Número de Expediente 308/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4286.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 898/2007.	12
<b>EDICTO 4271.-</b> Expediente Número 343/1996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4287.-</b> Expediente Número 1276/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
		<b>EDICTO 4288.-</b> Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura Pública, Bajo el Expediente Número 235/2007.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4289.-</b> Expediente Número 148/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	13
<b>EDICTO 4290.-</b> Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 4291.-</b> Expediente Civil Número 81/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	14
<b>EDICTO 4292.-</b> Expediente Número 1200/2007, en la vía de Jurisdicción Voluntaria; Diligencias sobre Información Ad-Perpetuum	14
<b>EDICTO 4293.-</b> Expediente Número 00319/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	14
<b>EDICTO 4294.-</b> Expediente Número 1089/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	15
<b>EDICTO 4295.-</b> BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN. "AUTO EXPRESS RAPIDO NUEVO LAREDO", S.A. DE C.V.	15

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 54/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Dominio, promovidas por JUAN CRUZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble ubicado en el Ejido San Lorenzo Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie total de 5,319.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas, y colindancias: AL NORTE, en 86.30; metros con Inés Hernández Lirio; AL SUR, en 100.35 metros con María Lucía Hernández Lirio; AL ESTE, en 55.00 metros con Luis Rojo García; AL OESTE en 59.00 metros con Callejón sin nombre.

Así mismo, ordenó la publicación, de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3962.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 715/2007, promovido por JOSÉ CONCEPCIÓN CORTAZAR HERNÁNDEZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes manzana 3, de la Colonia Guadalupe Victoria del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 80.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 mts., con propiedad de la Sra. María Luisa Hernández Villalón; AL SUR en 20.00 mts., con propiedad privada; AL ESTE 4.00 mts., con calle Aguascalientes, y AL OESTE con 4.00 mts., con propiedad privada, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde está ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE

LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3963.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. AMADOR CESPEDES GUILLEN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 48/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MARIO JOAQUIN MARROQUIN VÁZQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de octubre del 2007.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3964.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00332/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por el C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinte (20) de agosto del año dos mil siete (2007).

Con el escrito recibido en fecha siete los corrientes, escrito, documentos anexos, téngase por presentado al C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a este

Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado Norte, el C. Margarito Gutiérrez Céspedes; y por el lado Oeste, el C. Nicolás Martínez Barrón; a la diligencia que deberá de efectuarse el día veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previéndose para que señale el domicilio de los colindantes, para los efectos de la notificación.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Condeños número 215 Norte, L-2, de la colonia Anáhuac I, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciado Dino Vladimir Morales Domínguez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00332/2007.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a tres (03) de octubre del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha dos de los corrientes, escrito signado por FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, compareciendo al Expediente Número 00332/2007, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita nueva fecha para el desahogo de la prueba testimonial, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita se señala como nueva fecha para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos con antelación, el día veintiuno de noviembre del presente año, a las diez horas.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de octubre del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3965.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 389/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por JAVIER HINOJOSA VÁZQUEZ, en el cual el actor manifiesta tener la posesión del bien inmueble ubicado en Calle Dr. Mier Número 6720, esquina con Avenida General Marcial Cavazos, identificado como Lote 17, de la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, con una superficie de 490.84 M2, controlado con clave catastral 26-01-09-079-017, el cual mide AL NORTE en 413.22 metros con Lote Número 18; AL SUR en 12.96 metros con Calle Dr. Mier y AL ORIENTE en 38.43 metros con Lote Número 16 y AL PONIENTE en 36.85 metros con Avenida Marcial Cavazos.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose los avisos respectivos en los lugares públicos de la localidad.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3966.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. MARÍA ELENA SALINAS SAENZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico compuesto de una superficie de 338.00 M2 (trescientos treinta y ocho metros cuadrados) de terreno, mismo que cuenta con una construcción de 152.37 M2 (ciento cincuenta y dos punto treinta y siete metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.75 m. 1. Con propiedad de Elva Margarita Ramírez Treviño.- AL SUR: En 9.80 m. 1. Con Avenida Insurgentes.- AL ESTE: En 32.55 m. 1. Con propiedad de Consuelo Zamora García.- AL OESTE: en 32.70 m.1. Con propiedad de Raúl Rosendo González Lozano.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera

Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3967.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS CAMILO MANUEL MARTÍNEZ HILLEARY, quien falleció el día (07) siete de enero del año dos mil cinco (2005), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00977/2007, denunciado por la C. BLANCA ROSA ANGULO CRUZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (03) tres días del mes de octubre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4081.-Octubre 23 y Noviembre 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 648/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por "SIMCO MATAMOROS, S.A., por conducto de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA, en contra de la empresa denominada "ROUX DEL GOLFO, S.A. DE C. V." Y OTRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

A.- Lote número quince de la manzana primera, de la colonia petroquímicas de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 260.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 12.98 Mts., Con Lote 16 Dieciséis.- AL SUR, En 13.08 Mts., con calle Hermenegildo J. Aldana.- AL ESTE, En 20.00 Mts., con Lote 14 Catorce.- AL OESTE, En 20.00 Mts., con Avenida Honduras.

B.- Lote número catorce de la manzana primera, de la colonia petroquímicas de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 260.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 12.98 Mts., con Lote 16 Dieciséis.- AL SUR, En 13.08 Mts., con calle Hermenegildo J. Aldana.- AL ESTE, En 20.00 Mts., con Lote 13 Trece.- AL OESTE, En 20.00 Mts., con Lote 15 Quince.

Ambos inmuebles se encuentran Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 9395, Legajo 6188, de fecha 25/10/2005 del municipio de Tampico, Tamaulipas, por formar ambos inmuebles una sola escritura. Amparados con escritura pública número 21233 de fecha 7 de abril del 2005.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, más un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte en razón de la distancia de la ubicación del inmueble en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$634,700.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4175.-Octubre 25, 20 y Noviembre 6.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VALLEJO en contra del DR. PLACIDO DÁVILA CARDOSO, consistente en:

Predio urbano y construcción propiedad del Dr. Placido Dávila Cardoso, el cual se ubica en calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, sector I, colonia unidad nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, entre Sonora y Querétaro, con superficie total de 800 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en: la Sección I, No. 33150, Legajo 664, de fecha 12 de marzo de 1986, clasificación de zona; habitacional población, 95%, uso del suelo: habitacional comercial, tipo de construcción dominante; habitacional comercial, vías de comunicación: calle Guerrero entroncando a dos cuadras con el Boulevard Adolfo López Mateos.- Servicios municipales y equipamiento urbano, guarniciones y banquetas, calle Guerrero pavimentada con concreto hidráulico, red eléctrica, alumbrado público, red de agua, red telefónica, red de drenaje, servicio de recolección de basura, vigilancia, transporte público, en sus inmediaciones cuenta con varias escuelas, bancos, hospital, iglesia, etc., características del terreno; descripción; forma sensiblemente rectangular, plano sin problemas de inundaciones.- Ubicación y forma del lote, calle Guerrero No. 212 norte, lote no. 7, manzana 20, sector 1, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, (entre Sonora y Querétaro), sensiblemente rectangular.- Lote tipo o predominante, no se considera, uso del suelo, habitacional comercial, servidumbre y/o restricciones; no tiene.- Medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 mts., colinda con el lote No. 8; AL SUR, en 40.00 mts., colinda con el lote No. 6; AL ESTE, en 20 mts., con el lote No. 14; y AL OESTE, en 20.00 mts., colinda con la calle Guerrero.- Superficie de acuerdo a escrituras, 800 M2., descripción general del inmueble; el inmueble en cuestión dada su ubicación, forma accesos con que cuenta resulta funcional y adecuado para casa habitación, en cuanto a la construcción, esta consta de dos niveles de lo siguiente; recibidor, sala-

comedor, cocina, antecomedor, cuarto de T.V., estudio, tres recámaras, tres baños, cuarto de servicio con área de lavado, cochera para tres carros y una terraza, los pisos son de mármol y cerámica, con muros de ladrillo, carpintería de cedro, techo denominado "doble losa" de concreto armado, ventanería de aluminio.- Equipamiento adicional, la casa cuenta con cocina integral, clima central, enrejados en cochera, etc., valor físico o directo del terreno, en atención a los conceptos citados le corresponde un valor de \$2,500.00 x M2, superficie total de terreno; 800 M2., 800 M2 x \$2,500 = \$2'000,000.00, valor físico o directo de la construcción: superficie total construida; de la casa habitación propiamente dicha: 495.00 M2, área de servicio 154.00 M2, cochera y terraza 141.50 M2, total de construcción 790.50 M2, valor promedio de la construcción por M2 \$4,387.10 790.50 x \$4,387.10 = \$3'468,000.00.- Equipamiento adicional: clima central, cocina integral, bardas perimetrales y enrejados \$118,200.00.- Valor total del inmueble \$2'000,000.00 + \$3'468,000.00+ \$118,200.00 = \$5'586,200.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que se ordena se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles; mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto a los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4178.-Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 874/04, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Myrna Leonor Corpus Hernández en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en contra de JAVIER GALICIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional segunda avenida número 314-E casa 5 Colonia Villahermosa de Tampico Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR en 7.00 metros con lote 6; AL ESTE en 12.00 metros con casa 6; AL OESTE en 12.00 metros con casa 4; superficie total 84.00 M2. Con los siguientes datos de registro Sección I,

Inscripción 6344, Legajo 6127 de fecha 14 de agosto del 2001; valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4179.-Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 166/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal en contra de SILVIA MONSERRAT ZARATE TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en calle Bell número 1747 del Fraccionamiento Lomas de Santander de esta Ciudad, con una superficie de 96.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con límites del fraccionamiento, AL SUR en 6.00 m., con calle Bell, AL ESTE en 16.00 m., con lote 48, y AL OESTE en 16.00 m., con lote 46, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 46614, Legajo 933, de fecha 31 de octubre de 2000 del municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de SILVIA MONSERRAT ZARATE torres con valor comercial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4180.-Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de fecha ocho de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HÉCTOR CEDILLO VÁZQUEZ en contra de EVERARDO FALCON JIMÉNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle s/n Poblado El Molino del municipio de Panuco, Veracruz, dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.18 metros con propiedad privada, AL SUR en 80.90 metros con arroyo el molino, AL ESTE en 69.02 con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con propiedad privada área 3,456.80 área total 6,091.88 M2 AL NORTE en 47.98 metros con camino sin, AL SUR en 52.37 metros con camino sin nombre, AL ESTE en 48.01 metros con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con camino sin nombre área total 2,635.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en Panuco, Veracruz, bajos los siguientes datos en forma definitiva en la Sección I, Inscripción 839, fojas 99 a 110 del tomo XVI de Panuco, Veracruz del 25 de septiembre de 1985 y el contrato de mutuo con interés e hipoteca se registró en forma definitiva bajo el número 94 a cajas 76 a 78 del tomo V de la Sección II de fecha 12 de agosto del 2004 del municipio de Panuco, Veracruz.- Valor comercial \$924,966.88 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintidós de octubre del dos mil siete.

#### ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4267.-Noviembre 6 y 13.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda

Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 561/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato promovido por el Lic. Benito Alfaro Rodríguez apoderado de MARÍA LUISA BARREA ÁLVAREZ en contra de MANUEL PÉREZ DORIA.

Consistente en: predio urbano ubicado en el veintiséis Matamoros y Guerrero número 309 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 M.L., con Juana Castro, AL SUR, en 30.00 M.L., con E. López Santos, AL ESTE en 10.00 M.L., con terrenos del ferrocarril y AL OESTE en 10.00 M.L., con calle 26.- Datos de registro: Sección I, Número 68563, Legajo 1372, del día 28 de noviembre de 1984.- Con un valor pericial de: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a postores a la segunda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2007) A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4268.-Noviembre 6 y 13.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2007.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado en contra de ANA DELIA CASANGO OCHOA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Alta Vista número 1817, lote 8, manzana 3, de la colonia Fraccionamiento Colinas del Parque en esta Ciudad, con una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 m. Con calle Alta Vista; AL SURESTE, en 6.00 m. Con lotes 20 y 21; AL SUROESTE, en 15.00 m. Con lote 7 y AL NORESTE, en 15.00 m. Con lote 9. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con los siguientes datos Sección I, Número 64, Legajo 4054, del año 2004 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la transacción, presentando al efecto el certificado depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para, que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4269.-Noviembre 8 y 14.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 308/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Goveia, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. JUANA MARÍA MOJICA RINCÓN, consistente en:

Inmueble que se valúa; casa habitación, de 1 y 2 pisos, ubicada en calle Linares No. 605 nte., Colonia Carrillo Puerto de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m., con lote No. 3, AL SUR, en 17.00 m., con propiedad que es o fue de Ma. Victoria Olivera Landeros, AL ESTE, en 6.00 m., con calle Linares, AL OESTE, en 6.00 m., con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 8003, Legajo 6-161, de fecha 21 de septiembre de 2005, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asigna un valor comercial de \$330,000.00 (TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles debiendo mediar seis días entre la primera y segunda, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente Edicto a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4270.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 343/1996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias y continuado por el Licenciado Ismael Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de los CC. ANTONIO GUTIÉRREZ QUIROZ y OTILIA QUIROZ QUIROZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Hernández y Hernández número 37, de la colonia zona centro de Tuxpam, Veracruz, propiedad de la C. Otilia Quiroz Quiroz, zona habitacional medio popular, casa habitación de 1 y 2 pisos población normal, uso del suelo medio popular, vías de acceso calle Soto Lara a 100 metros y Bvly. R. Heróles a 500 mts., servicios públicos red de agua, alcantarillado drenaje, alumbrado público, energía eléctrica, pavimento concreto, teléfono transporte urbano, centro comercial vecinal existente, centro hospitalario a 50 m., centro escolar a 100 m., servicios administrativos a 100 m., iglesia, gasolinera y mercado a 150 m., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33:00 metros con propiedad de la Srita. Llerente de Curvo, AL SUR 33.00 m., con propiedad de la C. Carmen Avalos de Vida y Severa Sosa, AL ESTE 7:00 m., con propiedad de la C. Nicolasa Martínez, AL OESTE en 7.00 m., con calle Hernández Hernández, con una superficie total de 231.00 M2.- La casa habitación consta de dos pisos sala, comedor, cocina, 2 recámaras, 1 ½ baños, a/lavado, cochera 2 autos construcción en parte posterior que consta de 3 habitaciones, un baño.- Tipo de construcciones, I.- Casa frente, II.- Casa posterior.- III.- Cochera.- La calidad y clasificación de la construcción regular/habitacional.- Número de niveles dos pisos.- Edad aproximada de construcción 20 años.- Estado de conservación regular.- Y con los siguientes datos de inscripción acta número un mil trescientos treinta y cuatro del tomo noveno de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de Tuxpam, Veracruz, con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Con un valor comercial de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, la cual se llevará a cabo el DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; y toda vez que el inmueble que se saca a remate se encuentra en la Ciudad de Tuxpam, Veracruz, remítanse los Edictos respectivos para la publicación tanto en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, así como en el Juzgado exhortado y en un periódico de mayor circulación de Tuxpam, Veracruz.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4271.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

## E D I C T O

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

## Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble que fue dado en garantía hipotecaria dentro del presente Expediente Número 131/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN DANIEL LUNA BERRONES Y ANGÉLICA GUADALUPE LOREDO DE LUNA.

Consistente: bien inmueble y construcción que se identifica de la siguiente manera: fracción de lotes 5, 3, 6 ubicado en calle Carranza número 701 poniente de la zona centro de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 124.30 metros cuadrados, con todos los servicios municipales con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con fracción del propio lote, AL SUR: en 11.00 metros con calle Emilio Carranza, AL ESTE: en 11.30 metros con fracción del propio lote, AL OESTE en 11.30 metros con fracción del propio lote; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 65591, Legajo 1312, de fecha 08 de diciembre de 1992, del municipio de Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación en Madero, Tamaulipas, así como en la oficina fiscal de esa ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (09:00) NUEVE HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4272.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

## E D I C T O

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

## Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 413/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; en contra de la C. ROSA MARÍA ROBLES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana 2 (dos), condominio 1 (uno), vivienda 29 (veintinueve), del conjunto habitacional denominado los "Medanos", hoy en día fraccionamiento puerto alegre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 30 del mismo condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 07 del condominio número dos de la misma manzana, AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros, en dos tramos; en un metros noventa y cinco centímetros con vivienda número seis del condominio número dos de la misma manzana, y siete metros noventa centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; y AL OESTE, con cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1250% dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados). Dicho inmueble se constituyo en hipoteca registrada bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Número 108384, Legajo 2168, de fecha 22 de febrero del año 1999, de la ciudad de Madero, Tamaulipas a nombre de la C. ROSA MARÍA ROBLES HERNÁNDEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial del inmueble y que es la cantidad de \$185,000 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4273.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primero Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 158/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ CANTU Y MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ CAZARES, denunciado por ÁLVARO HERNÁNDEZ GONZALEZ, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintitrés de octubre del año dos mil siete.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4274.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2007.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1740/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENTINO MARTÍNEZ TORRES, denunciado por FLORENTINO MARTÍNEZ LUNA.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4275.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 195/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ GUADALUPE CALDERÓN GARCÍA y CARMEN VILLEGAS MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4276.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 620/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA JUANA TRISTAN LÓPEZ, promovido por la C. NANCY ROMERO TRISTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4277.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00834/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA SOLIS CHÁVEZ denunciado por RICARDO SOSA SOLIS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4278.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO ZAMARRIPA REYNA, denunciado por LUCÍA ZAMARRIPA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4279.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA GARCÍA SALDAÑA, denunciado por MARTÍN BÁEZ GARCÍA E HILARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR VÍCTOR ARMANDO BÁEZ VÁSQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4280.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1393/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora PETRA CANTERO VEGA VIUDA DE FLORES, promovido por la C. MA. TERESA FLORES CANTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4281.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ CORTEZ CÁRDENAS, promovido por la C. OLGA EULALIA CORTEZ CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4282.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA CRISTINA CARABAZA ELIZONDO, promovido por el C. JESÚS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00899/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a diecinueve de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

4283.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO RAMOS MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN ALVARADO CELIS VIUDA DE RAMOS, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4284.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MANUEL ROBERTO RIVERA RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00681/2007, promovido por el MANUEL ROBERTO RIVERA CHÁVEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4285.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISMAEL VILLANUEVA OVALLE, denunciado por el C. ISMAEL VILLANUEVA RAMÍREZ, bajo el Número 898/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (1) días de (octubre) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4286.-Noviembre 6 y 15.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA EUGENIA GUADALUPE FLORES BUSTAMANTE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1276/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor FERNANDO ENRIQUE ARAGON ARENAS, en contra de la señora MARÍA EUGENIA GUADALUPE FLORES BUSTAMANTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA EUGENIA GUADALUPE FLORES BUSTAMANTE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4287.-Noviembre 6, 7 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

MIGUEL ÁNGEL MONTES RUÍZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura Pública, promovido por FLOR ESTHELA GUZMÁN BÁEZ en contra de MIGUEL ÁNGEL MONTES RUIZ Y MARÍA DE LA LUZ VÁZQUEZ MORADO, respecto a las siguientes prestaciones A).- El otorgamiento a por los demandados, ante notario público, de la escritura de compraventa, respecto del terreno identificado como lote 3 (tres), manzana 2 (dos) de la Colonia Luis Donald Colosio de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 180.0 (ciento ochenta) metros cuadrados; B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.- Bajo el Expediente Número 235/2007, y por proveído de fecha veintiocho de septiembre del año en curso (2007), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los cuatro (04) días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4288.-Noviembre 6, 7 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

TOMASA NAVARRO NAVARRO DE VÁZQUEZ, MARÍA ALEJANDRINA Y MARÍA MAGDALENA AMBAS DE APELLIDOS NAVARRO NAVARRO.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 148/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARÍA GLORIA LAM SALDIVAR en contra de Ustedes, ordenándose en fecha cuatro de mayo del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4289.-Noviembre 6, 7 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de octubre del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por C. GUADALUPE OCHOA SOLIS en contra de RAÚL DE LEÓN GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Fuente de Diana número 1412 de la Colonia Fuentes del valle de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 100.96 M2., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 5.94 M., con Fraccionamiento valle del Bravos; AL SUR en 5.94 M., con Propiedad Privada; AL ESTE en 17.00 M., con Propiedad Privada; y AL OESTE en 17.00 M., con Propiedad Privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 26194, Legajo 524, de fecha 01/10/1991 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 PESOS00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

##### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4290.-Noviembre 6, 8 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 81/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MAURO DE LA CRUZ LÓPEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 316.23 metros lineales con el señor José Ubaldo Fernández; AL SUR, en 316.23 metros lineales con el C. Julián Torres; AL ESTE, en 100.00 metros lineales con el C. Mauro de la Cruz López, y; AL OESTE, en 100.00 metros lineales con el C. José Ubaldo Fernández.- Dando una superficie de 3-16-23 hectáreas.- Ubicado en la Sección 76, Lote 65, del Fraccionamiento "El Cojo y Anexas" del Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4291.-Noviembre 6, 13 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1200/2007, promoviendo JULIO CÉSAR LÓPEZ WALLE, en la vía de Jurisdicción Voluntaria; Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un predio rústico denominado "Las Margaritas", ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, a 25 km. de distancia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 371.27 m. L. En línea quebrada con Joel López Reyna; AL SUR en 232.88 m. L. Con camino vecinal del ejido Graciano Sánchez y terrenos del mismo en línea quebrada; AL ESTE en 180.82 m. L. con terrenos del ejido en línea quebrada; AL OESTE en 311.76 m. L., con Jesús y Manuel González Banda, en línea quebrada.- Y por proveído de fecha quince 15 de octubre del año dos mil siete (2007), se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Güémez, Tamaulipas, así como en, las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de dicha localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el

presente a veinticinco (25) día del mes de octubre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4292.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00319/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el Licenciado Jorge Edmundo Lara González, en su carácter de Apoderado Legal de la C. ARACIEL SAAVEDRA GARCÍA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve (09) de agosto del año dos mil siete (2007).

Por recibido en recibido en fecha tres de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. Licenciado Jorge Edmundo Lara González, en su carácter de Apoderado Legal del C. ARACIEL SAAVEDRA GARCÍA, personalidad que acredita debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma Legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Sur, con el señor Sergio Alberto Rivera Hernández, al Oeste con María Luisa Castro Gasloli, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día tres de octubre del año en curso, a las diez horas; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente a proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previniéndosele a este último para que señale el domicilio de los colindantes.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, en la Puerta de este Juzgado, en la Oficina fiscal y Presidencia Municipal, de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez número 118 al Oriente, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Pedro Garibaldi Cedillo y Martha Elena Reyes

González.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185,192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- se registró bajo el número: 00319/2007.

Cd. Mante, Tam., a 17 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

4293.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1089/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble, promovidas por CANDIDA YADIRA DE LEÓN FLORES, siendo el inmueble de referencia el ubicado en Calle Madero, número 775 de la zona centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, y colinda con la calle Francisco Madero; AL SUR: En igual dimensión y colinda con propiedad de Don Miguel Garza Gutiérrez; AL ORIENTE: En cuarenta metros y cuarenta centímetros, con propiedad de Pedro de León; AL PONIENTE: Cuarenta metros cuarenta centímetros, con propiedad de Don Alfonso Ramírez.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4294.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v1.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.**

**“AUTO EXPRESS RAPIDO NUEVO LAREDO”, S.A. DE C.V.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de octubre del 2007.

Balance Final de Liquidación que presentan los señores C. José Ríos Hurtado y Mario Cruz Gutiérrez con el carácter de liquidadores de la empresa “AUTO EXPRESS RAPIDO NUEVO LAREDO”, S.A. DE C.V.

**ACTIVO**

Activo Circulante:

Bancos	3,481,489
IVA Acreditable	1,870

Impuestos Pagados por Anticipado	7,321
Total Activo Circulante	3,490,680

**Activo Fijo**

Equipo de Transporte	(0)
Total Activo Fijo	(0)

Total Activo	<u>\$ 3,490,680</u>
--------------	---------------------

**PASIVO**

Total Pasivo	0
--------------	---

**CAPITAL**

Capital Social	\$ 520
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,720,365
Resultado del Ejercicio	<u>1,769,795</u>
Total Capital	3,490,680

Total Pasivo y Capital	<u>3,490,680</u>
------------------------	------------------

Este Balance final deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y quedar a disposición de los accionistas los papeles y libros de la sociedad durante un plazo de quince días a partir de la última publicación y para presentar en su caso las reclamaciones que correspondan.

C. MARIO CRUZ GUTIÉRREZ.

Rúbrica.

C. JOSÉ RÍOS HURTADO.

Rúbrica.

4295.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v1.